

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR

FACTULTAD DE CIENCIAS ECÓNICAS
ESCUELA DE CONTADURÍA PÚBLICA.



“FUSION Y ADQUISICION DE EMPRESAS, TRATAMIENTO FINANCIERO, MERCANTIL Y TRIBUTARIO”

Trabajo de Investigación Presentado por:

Cristino Portillo, José Gilberto
Cruz Chávez, Carlos Stanley
Martínez Cañas, José Ulises

Para optar al grado de

LICENCIADO EN CONTADURIA PUBLICA

Enero de 2010

San Salvador,

El Salvador,

Centro América.

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR

AUTORIDADES UNIVERSITARIAS

Rector	:	Master Rufino Antonio Quezada Sánchez
Secretario	:	Licenciado Douglas Vladimir Alfaro Chávez
Decano de la Facultad de Ciencias Económicas	:	Master Roger Armando Arias Alvarado
Secretario de la Facultad de Ciencias Económicas	:	Master José Ciriaco Gutiérrez Contreras
Director de la Escuela de Contaduría Pública	:	Licenciado Juan Vicente Alvarado Rodríguez
Coordinador de Seminario	:	Licenciado Roberto Carlos Jovel Jovel
Asesor	:	Licenciado José David Avelar

Enero de 2010.

San Salvador

El Salvador

Centro América

AGRADECIMIENTOS

De José Ulises Martínez Cañas :

Agradecer a Dios por darnos la fuerza y sabiduría para lograr nuestra meta.

A Nuestros Padres, Hermanos y demás familia por su amor y ayuda que nos brindaron para concluir nuestra carrera.

A todos los catedráticos, e instructores que con sus enseñanzas y orientaciones forjaron en nosotros el profesionalismo digno de un estudiante de la Universidad de El Salvador

En general agradecemos a todas y cada una de las personas que han vivido con nosotros la realización de nuestra carrera, por habernos brindado todo su apoyo, colaboración y sobre todo comprensión y amistad.

De José Gilberto Cristino Portillo:

Agradezco a Dios por darnos vida y facultarnos de habilidades para cumplir nuestras metas.

A mis padres por apoyarnos incondicionalmente en este esfuerzo de formación profesional.

De manera especial a Licda. Margarita de Jesús Martínez por su apoyo y ayuda en la realización de este informe.

De Carlos Stanley Cruz Chávez:

Agradezco a Dios por manifestar su divina voluntad a lo largo de estos años, por darme salud, entendimiento, sabiduría y discernimiento para poder comprender su poder y su magnífica Gloria.

A mis padres, esposa e hija, hermanos, amigos y demás familia por su amor, su comprensión por sus horas de desvelo junto a mí.

A todos aquellos catedráticos que formaron en mí esa luz que ilumina todo con su profesionalismo y su majestuoso entusiasmo con el que volvieron mis clases amenas.

Estoy orgulloso de haberme formado en la Universidad de El Salvador y con todos aquellos que ya no están pero que su legado vive junto a mí como si fuera ayer cuando fuimos compañeros, les estoy de todo corazón realmente agradecido.

Índice

Contenido	Pg. No.
Resumen Ejecutivo.	06
Introducción.	07
CAPITULO I.	08
1. Marco Teórico.	08
1.1. Antecedentes de las Fusiones y Adquisiciones de Empresas.	08
1.2. Marco Conceptual.	09 – 10
1.3. Descripción de los aspectos mercantiles y tributarios que inciden en los procesos de fusión de sociedades por absorción.	11 – 14
1.4. Tratamiento Financiero de las Fusiones de Sociedades.	15 – 16
1.5. Descripción de los aspectos mercantiles y tributarios que inciden en las Adquisiciones de Sociedades por Compra de Activos.	17 – 20
1.6. Tratamiento Financiero de las Adquisiciones de Sociedades por compras de activos.	21 – 22
1.7. Descripción de los aspectos mercantiles y tributarios que inciden en las adquisición de sociedades por compra de acciones.	23 – 25
1.8. Tratamiento Contable de las Adquisiciones de Sociedades por Compra de Acciones.	26 – 26
CAPITULO II (Casos Prácticos)	27
2. Fusión de Sociedades por Absorción.	27
2.1. Supuestos bajo los que se desarrollará el caso.	28
2.1.1. Desarrollo del Caso Práctico	29 – 59
2.2. Fusión de Sociedades por Integración.	60
2.3. Adquisición de Sociedades por Compra de Activos.	61
2.3.1. Supuestos bajo los que se desarrollara el caso.	62
2.3.2. Desarrollo del Caso Práctico	63 – 86
2.4. Adquisición de sociedades por compra de acciones	87

2.4.1.	Supuestos bajo los que se desarrollara el caso.	88
2.4.2.	Desarrollo del caso práctico.	89 – 99
	ANEXOS	100
	Metodología	101 – 102
	Diagnostico de la investigación y las principales conclusiones.	103
	Bibliografía	104

Resumen Ejecutivo.

Después de analizar y discutir el tema sobre el cual versaría el estudio a realizar, el grupo de trabajo, decidió embarcarse en la investigación de los procesos de Fusiones y Adquisiciones de Empresas en el Salvador, su tratamiento financiero contable, mercantil y las implicaciones tributarias, decisión que fue tomada al observar los constantes cambios y estrategias de las unidades económicas de nuestro país y la dinámica de globalización.

Se persiguió con el estudio conocer y aplicar por medio de planteamientos y desarrollo de casos prácticos, las disposiciones en materia mercantil y tributaria de nuestra legislación para poner en vigencia el importante conocimiento de las fusiones y adquisiciones de sociedades y también de la normativa contable para la preparación y presentación de la información financiera y dar cumplimiento al objetivo de la normativa financiera internacional que es el de presentar de manera comprensible, general y comparativa la información de transacciones financieras entre diferentes empresas.

Dicho estudio se realizó con la recolección de información bibliográfica disponible como textos que tratan el tema, tesis de temas relacionados, la legislación vigente en materia mercantil y tributaria al año 2009 y normas internacionales de información financiera, además el grupo de investigación dispuso de casos reales que sufrieron el proceso de fusiones y adquisiciones que trata el tema lo cual fue la base para compararlo con las disposiciones legales vigentes y para ilustrar los trámites y diligencias a seguir contenido en el informe.

Entre los resultados obtenidos en la investigación tenemos que para realizar una operación de fusión y adquisición de sociedades que se unen hay varias formas de hacerlo, la más conveniente dependerá de los objetivos que tengan las sociedades participantes, que los procesos, formalidades, diligencias y trámites son extensos y precisos y que se demanda de los profesionales involucrados en realizar estas transformaciones entre compañías que tengan el conocimiento vigente y necesario para agilizar las operaciones, pasos necesarios a fin de cumplir uno de los objetivos de toda empresa con fines de lucro que es la eficiencia, economía, eficacia y calidad.

INTRODUCCION.

En el actual marco de economías globalizadas en los que nuestro país participa, una de las figuras de cada vez más comunes ante la apertura comercial son las fusiones y adquisiciones de empresas con diferentes motivos como incursión en nuevos mercados, estrategias de unión de empresas de tipo horizontal o vertical, fortalecimiento y conveniencias financieras como respuesta a las crisis, etc. Es necesario estudiar toda clase de implicación inherente a estas operaciones, entre ellas tenemos las de tipo mercantil, tributario y financiero que son obligaciones legisladas en El Salvador.

El contenido del presente informe tiene dos importantes divisiones o partes, la primera o capítulo I muestra una breve reseña de antecedentes de las fusiones y adquisiciones, brindando además los conceptos más comunes en el estudio, además señala las disposiciones legales aplicables separándolas por tipo de ley mencionando específicamente los artículos aplicables así como su normativa contable.

Por otra parte el capítulo II de este informe ilustra de forma práctica los procesos de fusiones y adquisiciones de empresas tratando a cada uno por separado planteando un caso práctico donde se aplica las disposiciones legales y normativa correspondiente brindando al lector una idea más amplia y concreta de la forma de aplicar las disposiciones aplicables a cada caso.

Finalmente encontrará entre los anexos la metodología empleada en el estudio donde se encuentra algunas conclusiones resultado de la investigación considerando la situación actual del país.

CAPITULO I

1. MARCO TEÓRICO

1.1. Antecedentes de las Fusiones y Adquisiciones de Empresas.

Históricamente las transformaciones de empresas como fusiones y adquisiciones de negocios han obedecido a estrategias de expansión y sobrevivencia lo que ha sido determinado muchas veces por el tipo de economía de los países en que estas se desarrollan o por la visión y ambición de quienes las administran, hoy en día son una forma de vida de los negocios, éstas se dan prácticamente desde el inicio de la actividad mercantil en la época de la colonia y cuya actividad ha tenido mayor auge en el siglo pasado y se ha dado en tres etapas diferentes, la primera de ellas surge en los Estados Unidos cerca de la década de los veinte en el período que siguió a la II Guerra Mundial en donde diversas empresas dedicadas al mismo mercado y comerciando los mismos productos a las que se les denomina como empresas horizontales, se fusionan para dominar el mercado, la segunda etapa se da a mediados del siglo pasado alrededor de los años cincuenta en Europa donde diversas empresas cuyos insumos para producir eran distribuidos de forma separada y deciden combinarse con el objeto de afianzar materias prima entre ellas, la tercer etapa se da el los ochenta cuando se hizo inoperante la diversificación y florecieron las empresas que ofrecían varios bienes y servicios.

En la actualidad este tipo de figuras obedece a los mismos factores y se unen a ellos otros como el conocido fenómeno de la globalización donde las empresas con la firme determinación de conseguir sus objetivos se “unen” o forman “alianzas estratégicas” respondiendo de esta manera a la demanda del medio socioeconómico y como una respuesta a no desaparecer del mercado debido a la eminente incursión de grandes capitales transnacionales, por otro lado el factor economías en crisis donde el patrón de consumo de los mercados tiene comportamientos vertiginosos a reducir su consumo, ha sido determinante en el auge de estas figuras.

1.2. Marco Conceptual.

En el estudio de estas figuras es necesario tener muy en claro muchos de los términos que se utilizarán ya que de éstos parten las implicaciones objeto del estudio, entre ellos tenemos los siguientes:

Fusiones de empresas:

Es la unión de dos o más sociedades individuales que formaran una sola y puede darse de dos formas por Absorción y por Integración.

Fusiones de sociedades por Absorción:

Hay cuando dos o más sociedades integran una nueva o cuando una ya existente absorbe a otras. La nueva sociedad adquiere los derechos y contrae las obligaciones de las sociedades fusionadas o incorporadas. (Código de Comercio Art. 315)

Fusión de sociedades por Integración:

Ocurre cuando de la fusión de varias sociedades haya de resultar una distinta.
(Código de Comercio Art. 316)

Adquisición de Empresas:

Esta modalidad consiste en la compra de empresas que es una transacción más directa, se pone de manifiesto la intención de compra de la compañía adquirente y se acuerdan los términos, se da por lo general de dos formas: por la compra de activos y por la compra de acciones.

Adquisición de Empresas por Compra de Activos.

Esta transacción implica la compra de los principales activos de una compañía por otra transfiriendo el dominio y título de propiedad de los mismos por ejemplo entre los principales activos adquiridos figuran los inventarios, terrenos, edificios, maquinaria, etc. de la empresa vendedora, en la transacción se transfieren todos los activos o casi todos los activos con lo que prácticamente el nuevo titular de los activos sujetos de inversión es el nuevo propietario de la compañía.

Adquisición de Empresas por Compra de Acciones.

Consiste en la compra de los títulos con derecho de voto de la compañía vendedora, transfiriendo con ello los derechos y obligaciones inherentes a tales títulos.

Administración Tributaria.

Deberá entenderse que se hace referencia al Ministerio de Hacienda, a través de las Direcciones respectivas, responsables de la administración y recaudación de impuestos.

(Código Tributario Art. 21)

Plusvalía Comprada.

Fondo de comercio que el pago realizado por parte de la compañía adquirente por anticipado de los beneficios económicos futuros que no se han podido identificar y reconocer por separado

(NIIF 3, Combinaciones de Negocios)

Estos son los principales términos que se utilizarán en este estudio y de los cuales, al ocurrir, se derivan implicaciones de tipo tributario, mercantil y financieros los que serán abordados resolviéndolos de formas ilustrativa más adelante.

1.3 Descripción de los aspectos mercantiles y tributarios que inciden en los procesos de fusión de sociedades por absorción.

Después de que las sociedades participantes de la fusión han tomado el acuerdo de fusionarse, los pasos a seguir para realizar la fusión son los siguientes:

- El acuerdo de fusión deberá tomarse por cada sociedad en la forma que corresponda resolver la modificación de su pacto social y debe inscribirse en el registro de comercio de cada sociedad. (Código de Comercio, Art. 317)
- Cada sociedad debe reunirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas, que es el órgano supremo de cada sociedad, para tomar y formalizar el acuerdo de fusión por medio de acta. (Código de Comercio, Art. 224)
- Los administradores de cada sociedad convocaran para tal efecto, a los accionistas a Junta General Extraordinaria (Código de Comercio, Art. 230)
- La convocatoria para la Junta General de Accionistas se publicará con 15 días de anticipación a la fecha señalada para la reunión (Código de Comercio Art. 228)
- El quórum necesario para celebrar la sesión es de las tres cuartas partes de las acciones de la sociedad en primera convocatoria e igual proporción para tomar resolución.(Código de Comercio, Art. 243, I)
- El quórum necesario para celebrar la sesión es de la mitad más una de las acciones de la sociedad y el número necesario de votos para tomar resoluciones es de las tres cuartas partes de las acciones presente cuando la reunión sea en segunda convocatoria.
(Código de Comercio, Art. 243, II)
- En caso de tercera convocatoria por no poder celebrar en las dos primeras, la sesión será válida con las acciones presentes y las resoluciones se tomaran con simple mayoría de votos presentes. (Código de Comercio, Art. 243, III)
- Reunidos la Junta General de Accionistas ésta será presidida por el administrador único o por el presidente de la junta, a falta de estos por quien fuere designado como presidente de debates por los accionistas, actuaran como secretario de la sesión el de la junta directiva, en su defecto los que elijan los accionistas presentes. (Código de Comercio, Art. 238)

- Tomado el acuerdo de fusión por cada sociedad éste se asentará en el respectivo libro, debiendo firmar el presidente y el secretario de la sesión y por dos accionistas más que hayan sido designados por la junta para tal efecto. (Código de Comercio, Art. 246)
- En dicho acuerdo de fusión la sociedad absorbente debe nombrar auditor para emitir dictamen e informe fiscal (Reglamento del Código Tributario, Art. 61, d)
- La sociedad absorbente al haber nombrado auditor en el acta de acuerdo de fusión debe informar a la Administración Tributaria de tal nombramiento por medio del formulario F-456 que deberá ir firmado por el contribuyente y el auditor nombrado dentro del plazo de 10 días al nombramiento. (Código Tributario, Art. 134)
- La Junta General podrá designar ejecutores de sus acuerdos de fusión para que lo ejecuten. (Código de Comercio, Art. 225)
- Si la sumatoria de los activos o ingresos de las sociedades que se fusionan exceden el límite que establece la Ley de Competencia que son cincuenta mil o sesenta mil salarios mínimos urbanos respectivamente, deberá pedirse autorización a la misma para realizar la fusión (Ley de Competencia, Art. 33)
- Después de que cada sociedad toma los acuerdos de fusión éstas deben realizar trámite de Solvencia ante la Administración Tributaria. (Código Tributario, Art. 217 y 218)
- Para la expedición de solvencia o autorización necesarias para inscribir los puntos de actas de fusión de sociedades en el Registro de Comercio, es necesario haber cumplido con las obligaciones tributarias formales y sustantivas como lo son pago de Impuesto I.V.A., enteros a cuenta, pago de Impuesto Sobre la Renta, pago de Impuestos Específicos, Etc. y colaborar con la Administración Tributaria brindando la información necesaria en la fiscalización que ejerza necesaria para extender dicha solvencia o autorización. (Código Tributario, Art. 218).
- El plazo que tomará a la Administración Tributaria extender la Solvencia dependerá del tiempo que a ésta le tome el proceso de fiscalización lo cual varía dependiendo del volumen de operaciones de las sociedades, la situación del cumplimiento de las obligaciones tributarias, etc.

- Una vez la Administración Tributaria extienda la Solvencia, se procede a la inscripción del punto de acta de cada sociedad donde se acuerda la fusión en el Registro de Comercio del domicilio de cada sociedad donde deberá exhibir físicamente la Solvencia para poder inscribir dicho punto de acta. (Código de Comercio, Art. 317 y Código Tributario, Art. 217)
- Posterior a la inscripción del punto de acta de fusión, éste deberá ser publicado junto al último balance de cada sociedad en algún periódico de mayor circulación. (Código de Comercio, Art. 317)
- Para ejecutar la fusión deberá esperarse un plazo de 90 días. Esta disposición tiene el objeto de garantizar el derecho de terceros que puedan oponerse a la fusión hasta que un juez que conozca el caso garantice su interés. (Código de Comercio, Art. 318)
- Mientras transcurren los 90 días para ejecutar la fusión cada sociedad tramita otros documentos necesarios para la fusión y que son requeridos por el notario que modificará el pacto social de la sociedad absorbente como lo son Solvencias de las Municipalidades del domicilio de cada sociedad, solvencias de las Administradoras de Fondos de Pensiones y certificación del capital de cada sociedad como la del balance fusionado.
- Los representantes de cada sociedad redactaran un nuevo pacto social o modificaran el de la sociedad absorbente que será el nuevo pacto social de las sociedades fusionadas con los mismos requisitos exigidos para los acuerdos de fusión. (Código de Comercio, Art. 319)
- La fusión se hará constar por medio de escritura pública la cual se inscribirá en el Registro de Comercio y surtirá efectos a partir de su inscripción mientras las sociedades fusionadas conservarán su personería jurídica como si el acuerdo de fusión no se hubiere tomado. (Código de Comercio, Art. 319)
- En la transferencia de bienes de la sociedad absorbida a la sociedad absorbente se identifica la ocurrencia de hechos generadores del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la prestación de Servicios para lo que se emiten los documentos necesarios. (Ley ITBMPS, Art. 7, g)
- No hay hecho generador de impuesto por la transferencias de bienes raíces por fusión de sociedades. (Ley TBR, Art. 1, 12)

- Una vez hecha la inscripción de la escritura de las sociedades fusionadas, la personería jurídica de cada una quedará extinguida. (Código de Comercio, Art. 319)
- Los socios incorporados a la sociedad absorbente por la fusión recibirán participaciones sociales o acciones en la proporción equivalente a las que anteriormente tenían, salvo convenio. (Código de Comercio, Art. 321)
- Al extinguirse la vida jurídica de las sociedades absorbidas en la fusión se procede a la desinscripción ante la Administración Tributaria para lo cual será necesario redactar un escrito a la Dirección General de Impuestos Internos donde se solicite la desinscripción, se incluirán en dicho escrito la numeración de los formularios o documentos autorizados, la cantidad de estos documentos utilizados y los no utilizados poniéndolos a disposición para que sean destruidos, este proceso de informar debe realizarse dentro del plazo de 15 días, la sociedad deberá recibir documento que haga constar que la Administración Tributaria recibió los formularios y papelería. (Código Tributario, Art. 86)
- Otros documentos que acompañarán el escrito de aviso de fusión serán los siguientes: Certificación de punto de acta de la Asamblea General, testimonio de la escritura en original y fotocopia certificada por notario, junto a estos documentos se presentará el formulario F-210 proporcionado por la Dirección General de Impuestos Internos para desinscribir la sociedad adsorbida.(R. Código Tributario, Art. 26)
- El auditor fiscal nombrado por la sociedad absorbente cuando se tomo el acuerdo de fusión debe presentar su informe y dictamen a la Administración Tributaria dentro del plazo de los dos meses siguientes al cierre del ejercicio en que se tomo el acuerdo ó en que ocurrió la fusión, el dictamen fiscal del siguiente ejercicio se presentara en el plazo de cinco primeros meses al cierre del ejercicio que dictamina.(Código Tributario, Art. 134)
- Posteriormente debe desinscribirse la sociedad absorbida en la fusión de las demás entidades donde se encuentre inscrita, por ejemplo La Alcaldía Municipal, El Ministerio de Trabajo y Previsión Social, La Dirección General de Estadísticas y Censos, La Superintendencias de Obligaciones Mercantiles etc. por medio de formularios proporcionados para tales fines acompañados de la escritura de fusión inscrita en el registro de Comercio.

1.4 Tratamiento Financiero de las Fusiones de Sociedades.

Una de las partes que son fundamentales en los procesos de fusión y adquisición de sociedades es el tratamiento contable adecuado, su presentación en estados financieros y la información a revelar que acompañan a estos, dicho tratamiento se encuentre regulado por Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), a continuación se hará mención de algunas de ellas aplicables a este tipo de operación.

- Se presenta la nueva situación financiera de la sociedad después de la fusión y revela toda información necesaria para los usuarios de los Estados Financieros, NIC 1, parr. 7, NIIF Pymes Sección 6, Parr. 6.3.
- Ajustes al tipo de cambio de la moneda extranjera para el caso de fusión de sociedades extranjeras. NIC 21, Parr 38, 39. NIIF Pymes Sección 30, Parr. 30.17.
- Determinación del valor del costo de los inventarios de la compañía absorbida liquidando o ajustando la estimación por obsolescencia y deterioro de inventarios. NIC 2, parr 11, 28, NIIF-Pymes Sección 13. Parr. 13.6.
- Liquidación o ajuste de las estimación para cuentas incobrables
- Determinación del valor contable real de la propiedad planta y equipo. NIC 16, parr16, NIIF-Pymes Sección 17. Parr 17.10.
- Determinación del valor contable de los activos intangibles. NIC 38. parr 33, NIIF-Pymes Sección 18. Parr. 18.9
- Justificación de los remanentes de impuestos para aprovechar los beneficios.(ley IVA, Art. 69)
- Cruce de las cuentas por cobrar y por pagar entre las compañías en procesos de transformación.NIC 1, NIIF-Pymes Sección 6. Parr. 6.3.
- Certificación de las Inversiones para determinar su valor a que serán reconocidas.

Cabe mencionar que estas cifras presentadas en los estados financieros será las que tendrá que cotejar el auditor encargado al momento de emitir el documento que garantice el capital social de las compañías en transformación.

- Todos los activos de la sociedad absorbida se cargaran de acuerdo al código contable en la compañía absorbente, los pasivos que represente en la cédula de analisis y consolidación de saldo de la sociedad absorbida de igual forma se registraran como un pasivo de acuerdo a la estructura contable de la compañía absorbente.
- La perdida de la compañía absorbida si así fuere el caso se cargara o en consecuencia si fuere una utilidad se abonara bajo el concepto de utilidades por distribuir de la compañía absorbente.
- En lo relativo al capital social se hará de acuerdo a las condiciones establecidas en la escritura de fusión es decir en la compañía absorbente se dejara expreso e indicado el capital social mínimo según la escritura. En consecuencia el capital social de la compañía absorbida deberá complementar el mínimo de la absorbente o en su defecto se registrara bajo la figura de capital social variable.
- En lo relativo a la reserva legal y cualquier otra establecida en la escritura de fusión se deberá respetar los porcentajes establecidos para éstas, es decir, cumplir con requerimientos legales con los estatutarios por ejemplo en el caso de reserva legal resultante del proceso de fusión esta no deberá ser mayor al quinta parte del capital social de la compañía absorbente. (Código de Comercio, Art. 123)

1.5. Descripción de los aspectos mercantiles y tributarios que inciden en las Adquisiciones de Sociedades por Compra de Activos.

- Se reúnen los accionistas en Junta General Extraordinaria, para acordar la inversión de adquirir otra sociedad por medio de la compra de sus Activos. (Código de Comercio, Art. 224)
- En la Junta General a la hora indicada en la convocatoria, se formulara una lista de los accionistas presentes o representados, con indicación de sus nombres, número de acciones representados y las categorías de las mismas. La lista se exhibirá para su examen y será firmada por el presidente, secretario, el auditor y el notario, todo esto antes de la primera votación. (Código de Comercio, Art. 239)
- Se verificará el quórum necesario para instalar la sesión y se registrarán por los votos necesarios para formar resolución en primera convocatoria; en la que deberán estar presentes para celebrar la sesión; las tres cuartas partes de todas las acciones de la sociedad. (Código de Comercio, Art. 243, II)
- Los accionistas de toda clase, aun los de voto limitado, podrán formular oposición judicial a las resoluciones de una junta general, y votando en contra del o los acuerdos tomados en la misma. Es indispensable que en la demanda, se precise el concepto concreto de la violación, y que en ella se acompañen los títulos de las acciones que los opositores presenten, y prescribe en seis meses contados desde la fecha de la terminación de la respectiva junta general. (Código de Comercio, Art. 250)
- Si no hubiere ninguna oposición, se proseguirá con la agenda y se analizaran detalladamente los Elementos del Balance General Revaluado presentado por la sociedad vendedora de sus activos, mismos que serán sometidos a discusión y aprobación por la junta general, y se redactara por quienes hayan hecho la convocatoria. (Código de Comercio, Art. 235)
- La sesión se podrán celebrar a través de video conferencias, cuando alguno o algunos de sus miembros o la mayoría de ellos se encontraren en lugares distintos, dentro o fuera del territorio de la Republica. (Código de Comercio, Art. 258)

- De cada junta se formara un expediente que contendrá los documentos que justifiquen que las convocatorias se hicieron con las formalidades necesarias, el acta original del quórum, y los demás documentos relacionados con dicha sesión. (Código de Comercio, Art. 246)
- Para el caso de las video conferencias, será responsabilidad del director secretario grabar por cualquier medio que la tecnología permita, la video conferencia y hacer una transcripción literal de los acuerdos tomados, que se asentara en el libro de actas correspondiente, debiendo firmar el acta respectiva y remitir una copia de la misma, por cualquier sistema de transmisión, a todos los miembros de la junta directiva, quienes además podrán requerir una copia de la grabación respectiva. (Código de Comercio, Art. 258)
- Las actas de las juntas generales de accionistas se asentaran en el libro de accionistas y deberán ser firmadas por el presidente y el secretario de la sesión. (Código de Comercio, Art.246)
- Si ambas partes (Adquirente y Adquirida) están en común acuerdo, de realizar un contrato que implique la transferencia de dominio o la constitución de derechos reales sobre inmuebles, (Código Tributarios, Art. 220) deberán solicitar solvencia a la Administración Tributaria por la transferencia de los bienes inmuebles con montos mayores a treinta mil dólares. (Código Tributario, Art. 218)
- Si el bien inmueble a adquirir es mayor a \$ 28,571.44; (respaldado por certificación expresa de peritos valuadores autorizados) deberá cancelarse el impuesto respectivo del 3% y declararse en el formulario F-09 proporcionado por la Administración Tributaria y disponiendo de 60 días siguientes a la enajenación del inmueble para el pago de dicho impuesto. (Ley de impuestos Sobre Transferencias Bienes Raíces, Art. 4 y 7)
- Para la transferencias de los Edificios se deberá tomar en cuenta los años de posesión del bien (Reglamento Ley ISR, Art. 16); y el valor máximo sujeto a depreciación será el precio del bien nuevo al momento de su adquisición según los porcentajes para bienes muebles usados.(Ley ISR, Art. 30, 2, b)

- Para la transferencias de Mobiliario y Equipo de Oficina y de Equipo de Transporte, se repiten las mis disposiciones del paso anterior. A demás cuando la transferencia del Mobiliario y Equipo de Oficina se efectúe antes de los dos años esta obligado a gravarlo con el impuesto a la transferencia de bienes muebles y a la prestación de servicios. (LEY IVA, Art. 71).- NOTA: Según la legislación que entro en vigencia en Enero 2010, establece cuatro años para gravarlo.
- Para la transferencia de los Intangibles es importante definir los tiempos y porcentajes de amortización que la compañía adquirente le asignara posteriormente a la compra. (Ley ISR, Art. 30-A c).- Lo anterior es aplicable para las franquicias, marcas y patentes, pero no serán deducibles la amortización o la depreciación de derechos de llave, marcas y otros activos intangibles. (Ley ISR, Art. 29ª)
- En la transferencia de bienes muebles e inmuebles, siempre que el vendedor de los bienes no tenga por habitualidad enajenarlos, y dependiendo del numero de años de la posesión del bien se determinara ganancia o perdida de capital en la venta, atendiendo las disposiciones que contemplan los siguientes Artículos (Art. 14 LISR y Art. 17 RLISR).
- En las transferencias de inventario, estos deberán ser transferidos a la sociedad adquirente a precio de venta gravado con el impuesto respectivo del 13% a la transferencia de bienes muebles. (Ley IVA, Art. 11)
- En lo relativo a la adquisición de la cartera de clientes, se debe notificar formalmente a los deudores las condiciones convenidas en el contrato de compra venta, tales como; Las deudas a Favor de la sociedad, sean de naturaleza civil, mercantil, tributaria y la notificación de la cesión de crédito misma que será publicada en extracto de la transferencia por una sola vez en dos periódicos de circulación nacional, la sociedad Adquirida esta obligada a entregar los documentos o títulos valores que respalden la exigibilidad de la deuda así como las garantías conferidas. (Código de Comercio, Art. 340)

- NOTA: De acuerdo a la legislación que entro en vigencia en enero de 2010, la Sociedad Adquiriente deberá tener en cuenta que al adquirir los activos de la sociedad adquirida debe realizar el pago por medio de cheque, transferencia bancaria, tarjeta de crédito. Y deberán formalizarse en contrato escrito de compraventa, escritura publica o demás documentos que regula el derecho civil o mercantil tales como: permutas, mutuos de bienes no dinerarios, daciones en pago, cesiones de titulo de dominio de bienes, compensaciones de deudas u operaciones contables de lo contrario el gasto que realice por ello no será deducible de los ingresos gravados por el impuestos obre la renta. (Ley ISR, Art. 29ª # 23 vigente al año 2010)

1.6. Tratamiento Financiero de las Adquisiciones de Sociedades por compras de activos.

Dado que la información presentada en Estados Financieros tiene entre sus propósitos el satisfacer las necesidades comunes de información financiera de un amplio espectro de usuarios, cuando se presenta de forma oportuna, para que estos puedan tomar decisiones económicas eficientes, las NIIF (Normas Internacionales de Información Financiera) establecen las condiciones de reconocimiento, medición, presentación e información a revelar de sus operaciones, transacciones y otros sucesos y condiciones que son importantes en los estados financieros con propósito de información general. A continuación se muestra el tratamiento contable que prescriben las NIIF y las NIIF-PYMES respecto de la adquisición de activos, el término PYMES se usa para indicar o incluir a pequeñas y medianas empresas sin considerar si publican estados financieros con propósito de información general.

- Se presenta la nueva situación financiera de la sociedad después de la compra de los activos de la sociedad adquirida y se revela toda información necesaria para los usuarios de los Estados Financieros, NIC 1, parr. 7, NIIF Pymes Sección 6, Parr. 6.3.
- En lo relativo a los inventarios estos deberán ser transferidos a la nueva sociedad a precio de venta., y la entidad reconocerá el importe en libros de estos a su costo de adquisición. NIIF Pymes Sección 13, Parr. 13.6 y NIC 2 párrafo 11; para tal efecto se tiene que tomar en cuenta que el inventario sea de uso continuo que cumpla con las condiciones mínimas de competencia que su procedencia este justificada por la compañía que lo vende. NIIF PYMES 13.19 y NIC 2 párrafos 28; Para lo cual se emitirá CRF.
- En lo relativo a la Propiedad Planta y Equipo; los terrenos y los edificios son activos separables, y una entidad los contabilizara por separado, incluso si hubieran sido adquiridos de forma conjunta NIIF PYMES 17.8 y será la entidad quien elegirá que política contable aplicara para el reconocimiento de estos activos NIC 16 parr. 15.
- En lo relativo al mobiliario y equipo de oficina se tiene que tomar en cuenta el valor de mercado realizable con que la compañía lo venda el cual va a considerarse como el valor de adquisición de la compañía que lo adquiere al momento de efectuar este registro se tiene que tomar en cuenta la probabilidad de los beneficios futuros que esta va a rendir así como el de contabilizar un valor razonable de acuerdo a las condiciones vigentes de mercado.

- En lo relativo al equipo de transporte es importante tomar en cuenta el valor de adquisición el año de fabricación y el valor de mercado al cual es adquirido o bien evaluarse en función de los beneficios futuros que esta traerán a la compañía.
- Los métodos posibles de depreciación de la Propiedad, Planta y Equipo; podrían ser: el método de lineal, el método de depreciaron decreciente, los métodos basados en el uso, como por ejemplo el método de las unidades de producción. NIIF PYMES 17.22; NIC 16 párrafo 60.
- En lo relativo a los intangibles se medirá inicialmente por su costo. NIC 38 párrafo 24 y se reconocerá como activo si cumple con los criterios que establece la NIC 38 párrafo 21, para adquirirlo se tendrá que tomar en cuenta el valor de mercado y el peritaje de un experto con el propósito de definir los tiempos y porcentajes de amortización que la compañía adquirente le asignara posteriormente a la compra a lo largo de su vida útil. NIIF PYMES 18.4, NIC 38 párrafo 88 y el método de amortización será el lineal NIC 38 párrafo 98.

1.7. Descripción de los aspectos mercantiles y tributarios que inciden en los procesos de adquisición de sociedades por compra de acciones.

En el proceso de adquisición de sociedades por compra de acciones se tienen que tomar en cuenta las siguientes consideraciones:

- El acuerdo de inversión en adquirir una sociedad mediante la compra de sus acciones se debe tomar en junta general extraordinaria de accionista (Código de Comercio, Art. 224)
- Los administradores de cada sociedad convocaran para tal efecto, a los accionistas a Junta General Extraordinaria (Código de Comercio, Art. 230)
- La convocatoria para la Junta General de Accionistas se publicará con 15 días de anticipación a la fecha señalada para la reunión (Código de Comercio Art. 228)
- El quórum necesario para celebrar la sesión es de las tres cuartas partes de las acciones de la sociedad en primera convocatoria e igual proporción para tomar resolución.
(Código de Comercio, Art. 243, I)
- El quórum necesario para celebrar la sesión es de la mitad más una de las acciones de la sociedad y el número necesario de votos para tomar resoluciones es de las tres cuartas partes de las acciones presente cuando la reunión sea en segunda convocatoria.
(Código de Comercio, Art. 243, II)
- En caso de tercera convocatoria por no poder celebrar en las dos primeras, la sesión será válida con las acciones presentes y las resoluciones se tomaran con simple mayoría de votos presentes. (Código de Comercio, Art. 243, III)
- Reunidos la Junta General de Accionistas ésta será presidida por el administrador único o por el presidente de la junta, a falta de estos por quien fuere designado como presidente de debates por los accionistas, actuaran como secretario de la sesión el de la junta directiva, en su defecto los que elijan los accionistas presentes. (Código de Comercio, Art. 238)

- Tomado el acuerdo de inversión de adquirir una sociedad mediante la compra de acciones, éste se asentará en el respectivo libro, debiendo firmar el presidente y el secretario de la sesión y por dos accionistas más que hayan sido designados por la junta para tal efecto. (Código de Comercio, Art. 246)
- La Junta General podrá designar ejecutores especiales de sus acuerdos (Código de Comercio, Art. 225)
- Cada acción es indivisible. En consecuencia, cuando haya varios propietarios de una misma acción, éstos nombrarán un representante común, y si no se pusieren de acuerdo, el nombramiento será hecho por el juez de comercio competente a petición de uno de ellos. (Código de Comercio, Art. 130)
- El representante común no podrá enajenar o gravar la acción, sino cuando esté debidamente autorizado por todos los copropietarios. Los copropietarios responderán solidariamente frente a la sociedad. (Código de comercio, Art. 130)
- El traspaso se hace a través de contrato de compraventa se detalla el numero de acciones los cuales están amparados con certificado cada uno haciendo mención al numero de certificado, numero de acciones y fecha de emisión. (Código de comercio, Art. 130)
- Los accionistas podrán ser representados por otro accionista o por otra persona extraña a la sociedad. Pero tal representación deberá conferirse en la forma que prescriba la escritura social o por simple carta. No podrá representar una sola persona, mas de la cuarta parte del capital social, salvo sus propias acciones y las de aquellas personas de quienes sea representante legal. (Código de comercio, Art. 131)
- Se prohíbe a las sociedades de capitales colocar sus acciones a un precio inferior a su valor nominal. También se les prohíbe emitir acciones cuyo valor no sea el producto de una aportación real, presente o futura. (Código de comercio, Art. 133)
- Las acciones serán siempre nominativas, mientras su valor no se haya pagado totalmente. Completado el valor nominal de las acciones, los interesados podrán exigir que les extiendan títulos al portador, siempre que la escritura social no lo prohíba.

- La sociedad podrá extender títulos provisionales representativos estos tendrán una vigencia máxima de un año a partir de la fecha de expedición y transcurrido el mismo. (Código de comercio, Art. 134)
- Cuando constare en las acciones el plazo en que deban pagarse los llamamientos y el monto de éstos, transcurrido dicho plazo, la sociedad procederá a exigir judicialmente el pago del llamamiento, o bien a la venta de las acciones. (Código de comercio, Art. 136)
- Se prohíbe a las sociedades de capitales adquirir sus propias acciones, salvo por remate o adjudicación judicial. Si ese fuera el caso la sociedad podrá vender las acciones dentro de tres meses. (Código de comercio, Art. 141)
- Los títulos pueden ser nominativos o al portador. (Código de comercio, Art. 153)
- LAS ACCIONES AMPARADAS POR TÍTULOS NOMINATIVOS SON TRANSFERIBLES POR ENDOSO, O POR CUALQUIER OTRO MEDIO PREVISTO POR EL DERECHO COMÚN, SEGUIDO DE REGISTRO EN EL LIBRO QUE AL EFECTO LLEVARÁ LA SOCIEDAD. SALVO PACTO EN CONTRARIO, LA SOCIEDAD NO RESPONDE DE LA AUTENTICIDAD DE LA FIRMA DEL ENDOSANTE. LAS ACCIONES AMPARADAS POR TÍTULOS AL PORTADOR SON TRANSFERIBLES POR LA SIMPLE ENTREGA MATERIAL DE LOS TÍTULOS. (CÓDIGO DE COMERCIO, ART. 154)
- Los títulos valores y otros instrumentos financieros se consideran bienes muebles incorpóreos (artículo 5 Ley de Impuesto a la transferencia de bienes muebles y a la prestación de servicios.)
- Genera ganancia de capital, cuando no se dedique habitualmente a la compraventa, permuta u otra forma de negociaciones sobre bienes muebles o inmuebles (Ley ISR, Art.14)

1.8. Tratamiento Contable de las Adquisiciones de Sociedades por Compra de Acciones.

El método de la participación se contabiliza la inversión inicialmente al costo y es ajustada posteriormente en función de los cambios que experimenta, tras la adquisición, la porción de los activos netos de la entidad participada que corresponde al inversor (NIC 28)

La NIC 28 Inversiones en asociadas, esta norma que prescribe el tratamiento contable de las adquisiciones estableciendo el método de participación, prescribe su reconocimiento, medición, tratamiento contable y presentación en los Estados Financieros.

Por otra parte la NIC 27 Estados Financieros Consolidados y separados, esta norma consiste en que una compañía que realiza una inversión de este tipo en la que adquiere mas del 50 por ciento de las acciones esta debe preparar estados financieros consolidados, estableciendo la forma en que debe ser medida la inversión y la forma en que debe ser presentada la información en los Estados Financieros.

Una de las figuras que surgen de esta transacción es el fondo de comercio que el pago realizado por parte de la compañía adquirente por anticipado de los beneficio económicos futuros que no se han podido identificar y reconocer por separado, dicho fondo es el exceso de lo pagado por cada acción adquirida y el beneficio económico futuro que se espera recibir proviene de factores no financieros como lo son por ejemplo la base de clientes que posee la empresa adquirida, la posición que la compañía adquirida tiene en el mercado, marcas de productos o servicios, etc.

Según NIIF para PYMES Inversiones en Asociadas, una inversión en patrimonio se reconocerá inicialmente al precio de la transacción (incluyendo los costos de transacción) y se ajustara posteriormente para reflejar la participación del inversor en el resultado, haciendo una con la NIC 28 es el mismo tratamiento contable.

CAPITULO II

2. Fusión de Sociedades por Absorción.

Las compañías con las generales abajo detalladas después de discutir ampliamente las conveniencias financieras y administrativas que para ambas representa unificar sus esfuerzos acuerdan por unanimidad fusionarse, la sociedad Inversiones 123, S.A. es la sociedad absorbente y la sociedad Transportes Urbanos, S.A. será la absorbida.

Sociedad Absorbente.

Nombre : Inversiones 123, S.A. De C. V.
NRC : 1699-0
NIT : 0614-010295-101-0
Domicilio : San Salvador.
Teléfono : 2278-7777.
Giro : Compra y venta de Electrodomésticos.
Representante Legal : Sr. Carlos Morán Pérez.

Sociedad Absorbida

Nombre : Transportes Urbanos, S.A. De C.V.
NRC : 5663-1
NIT : 0614-311000-001-1
Domicilio : San Salvador.
Teléfono : 2260-1123.
Giro : Servicio de transporte de carga.
Representante Legal : Sra. Dolores García Mancía.

2.1 Supuestos bajo los que se desarrollará el caso.

- La sociedad Transportes Urbanos, S.A. De C. V. será absorbida por Inversiones 123, S.A. De C. V.
- Se tomo el acuerdo de Fusión por cada sociedad donde se nombro auditor fiscal.
- El balance presentado por la Sociedad Transportes Urbanos, S.A. ya ha sido saneado y se presenta para realizar la consolidación con la sociedad Absorbente.
- La sociedad Inversiones 123, S.A. tiene una cuenta por cobrar contra la sociedad Transportes Urbanos, S.A. por \$ 30,000.- por lo que será necesario eliminar la cuenta entre las sociedades.

En el acuerdo de fusión se nombran ejecutores para realizar los siguientes trámites y diligencias:

- Se realizaron las diligencias para trámites de Solvencia a la DGII.
- Se informo del nombramiento de Auditor a la DGII
- Al obtener la solvencia de la DGII se inscribió el punto de acta de acuerdo de fusión al Registro de Comercio.
- Se modifico el pacto social de la sociedad absorbente y se inscribió en el Registro de Comercio.
- Pago por publicación de punto de acta y balances de las sociedades a fusionarse.
- Desinscribir a la Sociedad Absorbida de la DGII y demás instituciones.
- Se realizó los registros contables pertinentes de traslado de activos, pasivos y patrimonio de la sociedad Adsorbida a la Sociedad Absorbente.
- Se realizó los registros contables de la Sociedad Absorbente por la incorporación de los activos, pasivos y patrimonio de la sociedad Absorbida.
- Se presenta el nuevo balance de la sociedad absorbente después de la fusión.

2.1.1 Desarrollo del caso Práctico.

Acuerdo de Fusión y Nombramiento de Auditor Fiscal de la Sociedad Absorbente.

EL INFRASCRITO SECRETARIO NOMBRADO EN JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD "INVERSIONES 123, S.A. DE C.V.", DE ESTE DOMICILIO, **CERTIFICA QUE:** En el libro de Actas que lleva dicha Sociedad aparece el Acta numero 51 que literalmente dice: "....." ACTA NUMERO CINCUENTA Y UNO DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, de la sociedad "INVERSIONES 123, S.A. DE C.V.", celebrada a partir de las nueve horas del día veintisiete de octubre de dos mil ocho, en las oficinas de la empresa situadas en el edificio COLON, calle San Martín, No. 518 del Barrio La vega, de esta ciudad. Estando presentes y representadas la totalidad de las acciones y verificado el quórum de presencia, por lo tanto, se determinó que para la sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas existe el quórum suficiente para tratar y decidir, y de acuerdo con el artículo doscientos treinta y tres del Código de Comercio se reunieron sin previa convocatoria. Actuando como presidente de la junta el Sr. Carlos Moran Pérez y como secretario el Sr. José Alexander Martínez, acordaron establecer la sesión y aprobaron tratar lo siguiente:

FUSION DE SOCIEDAD

Después de discutir ampliamente la conveniencia financiera y administrativa que para la sociedad representaría unificar sus esfuerzos comerciales con otra empresa afín, se acuerda por unanimidad la Fusión por Absorción de nuestra Sociedad "INVERSIONES 123, S.A. DE C.V.", como sociedad absorbente, con la Sociedad TRANSPORTES URBANOS, S.A. DE C.V., como sociedad absorbida. La Sociedad incorporante adquirirá los derechos y contraerá todas las obligaciones de la Sociedad Fusionada, Asimismo los Socios presentes acuerdan por unanimidad nombrar como Ejecutor Especial de la anterior resolución al Administrador Único de la Sociedad o/a quien haga sus veces, para que pueda en nombre y representación de la Sociedad, realizar junto con el Ejecutor Especial de la Sociedad Absorbida los tramites y diligencias necesarias para llevar a cabo la referida Fusión.

Debido al requerimiento del código tributario en su artículo ciento treinta y uno la sociedad tiene la obligación de nombrar auditor fiscal para el ejercicio dos ocho, por lo que la compañía a decide nombrar al Lic. Carlos Díaz con numero de inscripción profesional No. doscientos, para que informe y dictamine ante el Ministerio de Hacienda por lo que esta junta aprueba su oferta de dos mil 00/100 dólares (\$2,000.00) mas IVA. No habiendo mas que hacer constar se levanta la sesión a las once horas del mismo día y año. "....." y para ser presentada al REGISTRO DE COMERCIO, extendiendo, firmo y sello la presente certificación en

las oficinas de la empresa situadas en el edificio COLON, calle San Martín, No. 518 del Barrio La Vega, San Salvador.

San Salvador a los veintisiete días del mes de octubre de dos mil ocho.

Sr. Alfredo Nolasco.

Presidente

Sr. William Zepeda.

Secretario

DOY FE: que las firmas que calza el anterior escrito es AUTENTICA por haberla puesto de su puño y letra los firmantes en mi presencia, San Salvador, a los ventiocho días de octubre de dos mil ocho.

Informe de Nombramiento de Auditor.



FORMULARIO INFORME DE NOMBRAMIENTO, RENUNCIA O SUSTITUCION DE AUDITOR PARA EMITIR DICTAMEN E INFORME FISCAL

F- 456

Ejercicio o Período a dictaminar: del _____ al _____	
A. TIPO DE TRAMITE (MARQUE CON UNA "X")	
<input type="checkbox"/> NOMBRAMIENTO	<input type="checkbox"/> SUSTITUCION
<input type="checkbox"/> RENUNCIA	
B. TIPO DE DICTAMEN A EMITIR (MARQUE CON UNA "X")	
<input type="checkbox"/> GENERAL	<input type="checkbox"/> DISOLUCIÓN Y LIQUIDACION
<input type="checkbox"/> FUSION	<input type="checkbox"/> TRANSFORMACION
C. IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE QUE NOMBRA AUDITOR	
NUMERO DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA	NUMERO DE REGISTRO DE CONTRIBUYENTE
CONTRIBUYENTE NO DOMICILIADO () SI () NO	
PRIMER APELLIDO, DENOMINACION O RAZON SOCIAL	SEGUNDO APELLIDO O DE CASADA
NOMBRES	
CALLE/AVENIDA	NUMERO
APTO./LOCAL	
COMPLEMENTO	COLONIA / BARRIO
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
TELÉFONO	FAX Y/O CORREO ELECTRONICO (E-MAIL)
FECHA DE CONTRATO DE SERVICIOS (anexar fotocopia certificada por notario de contrato)	FECHA DE ACEPTACION DE CARTA OFERTA DE SERVICIOS (anexar fotocopia certificada por notario de carta oferta)
NUMERO DE ACTA DE NOMBRAMIENTO O ACUERDO DE FUSION, TRANSFORMACION Y DISOLUCION (anexar fotocopia, certificada por notario de acta)	FECHA DE ACTA
	FECHA DE RENUNCIA
D. IDENTIFICACION DEL AUDITOR NOMBRADO	
NUMERO DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA	NUMERO DE REGISTRO DE CONTRIBUYENTE
NUMERO REGISTRO CONSEJO DE VIGILANCIA	
PRIMER APELLIDO, DENOMINACION O RAZON SOCIAL	SEGUNDO APELLIDO O DE CASADA
NOMBRES	
CALLE/AVENIDA	NUMERO
APTO./LOCAL	
COMPLEMENTO	COLONIA / BARRIO
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
TELÉFONO	FAX Y/O CORREO ELECTRONICO (E-MAIL)
E. IDENTIFICACION DEL AUDITOR RENUNCIANTE O DESTITUIDO (LLENAR SOLO SI EXISTE RENUNCIA O DESTITUCION)	
NUMERO DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA	NUMERO DE REGISTRO DE CONTRIBUYENTE
NUMERO REGISTRO CONSEJO DE VIGILANCIA	
PRIMER APELLIDO, DENOMINACION O RAZON SOCIAL	SEGUNDO APELLIDO O DE CASADA
NOMBRES	
EXPLICACION O MOTIVOS QUE ORIGINARON LA RENUNCIA O DESTITUCION	
FECHA DE RECEPCION	ESPACIO RESERVADO DGII
UNIDAD RECEPTORA	CONTRIBUYENTE, REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO DE PERSONA JURIDICA QUE NOMBRA AUDITOR
DIAS	MESES
AÑO	CODIGO
FIRMA Y SELLO DEL RECEPTOR AUTORIZADO	
NOMBRES: Inversiones 123, S.A.	APELLIDOS: Carlos
APELLIDOS: Díaz	NIT: 0614-211075-110-6
NIT: 0614-010295-101-0	FIRMA
FIRMA:	SELLO AUDITOR O PERSONA JURIDICA NOMBRADA

ORIGINAL DGII
 DUPLICADO CONTRIBUYENTE
 TRIPPLICADO AUDITOR NOMBRADO, SUSTITUIDO

Escrito y Formulario para solicitar Solvencia a la DGII.

SEÑORES.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS.

PRESENTE.

Yo, Carlos Morán Pérez, Representante Legal de Inversiones 123, S.A. de C.V. calidad demostrada por mi representada en su expediente en la DGII, con NIT # 0614-010295-101-0 y NRC 1699-0 SOLICITO Solvencias para tramite de inscripción de acuerdo de fusión y escritura de fusión y autorizo por este medio al Sr. Oscar Armando Bonilla para que tramite dichas solvencias, señalo para oír notificación los siguientes teléfonos 2278-7777.

San Salvador, 05 de Noviembre de 2008.

f. _____

Sr. Carlos Morán Pérez.

Representante Legal.

Formulario para solvencia DGII.

 REPÚBLICA DE EL SALVADOR MINISTERIO DE HACIENDA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS	SOLICITUD DE CONSTANCIA DE SOLVENCIA O AUTORIZACIÓN DE LOS IMPUESTOS INTERNOS (Arts. 217, 218 y 219 del Código Tributario) <u>VER REQUISITOS E INSTRUCCIONES AL REVERSO</u>	F-946v5
--	--	---------

A. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE	NÚMERO DE TELÉFONO
1. NIT 0614-010295-101-0 correo electronico 2. APELLIDO(S) Y NOMBRE(S), RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL Inversiones 123, S.A. de C.V.	2278-7777. 3.

Cod	USO DE SOLVENCIA	No. DE SOLVENCIAS SOLICITADAS
4	Agente Aduanero	
5	Asistente de Agente Aduanero	
6	Almacén de Depósito de Aduana	
7	Apoderado Especial Aduanero	
8	Asistente de Apoderado Especial Aduanero	
9	Cancelación de Sucursal de Sociedad Extranjera	
10	Contrato con el Gobierno Central	
11	Contrato con Entidades Autónomas	
12	Hacer efectiva Devolución Tributaria Autorizada	
13	Importador de Vehículos	
14	Inscribir Acuerdo de Disolución de Sociedades	
15	Inscribir Acuerdo de Fusión de Sociedades	1
16	Inscribir Acuerdo de Liquidación de Sociedades	
17	Inscribir Acuerdo de Transformación de Sociedades	
18	Inscribir Escritura de Fusión de Sociedades	1
19	Inscribir Escritura de Liquidación de Sociedades	
20	Inscribir Escritura de Transformación de Sociedades	
21	Inscribir Escritura Pública de Constitución de Sociedad (Para Socios Fundadores)	
22	Inscribir Escritura Pública de Derechos Reales de Inmuebles	
23	Inscribir Modificación de Pacto Social	
24	Inscribir Registros de Marcas, Patentes y otros Derechos Reales de Propiedad Intelectual	
25	Optar al Desempeño como Funcionario Público	
26	Participación en Licitación con Entidades Autónomas	
27	Participación en Licitación con Gobierno Central	
28	Participación en Licitación con Municipalidades	
29	Ser presentada en el Exterior	
30	Servicios de Encomienda	
31	Solicitar Crédito en el Sistema Financiero	
32	Someterse a Examen para Agente Aduanal	
33	Transportista/Consolidadores de Carga	

SEÑOR CONTRIBUYENTE ESTE TRÁMITE ES GRATUITO 34. Carlos Morán Pérez <small>NOMBRE Y FIRMA DEL CONTRIBUYENTE, REPRESENTANTE LEGAL, O APODERADO</small>	USO EXCLUSIVO INSTITUCIÓN RECEPTORA FECHA DE RECEPCIÓN <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <th style="width: 33%;">DÍA</th> <th style="width: 33%;">MES</th> <th style="width: 33%;">AÑO</th> </tr> <tr> <td style="height: 20px;"></td> <td></td> <td></td> </tr> </table> <small>FIRMA Y SELLO DEL RECEPTOR AUTORIZADO</small>	DÍA	MES	AÑO			
DÍA	MES	AÑO					

C. ESTATUS DE LA SOLICITUD (PARA USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA RECEPTORA)		
35 RECHAZADA		POR PRESENTAR INCUMPLIMIENTO EN SUS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS
36 SOLVENTE		
37 EN ANÁLISIS		

 REPÚBLICA DE EL SALVADOR MINISTERIO DE HACIENDA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS	SOLICITUD DE CONSTANCIA DE SOLVENCIA O AUTORIZACIÓN DE LOS IMPUESTOS INTERNOS F-946v5 CONTRASEÑA DEBERÁ SER LLENADA CON LOS DATOS DEL CONTRIBUYENTE. NIT: 0614 - 010295 - 101 - 0 No. DE SOLVENCIAS SOL.: 2 NOMBRE: Inversiones 123, S.A. de C.V. CÓDIGO DE USO: _____
IMPORTANTE: CUANDO LA SOLVENCIA SEA REQUERIDA PARA TRÁMITES EN EL CNR O EL SISTEMA FINANCIERO, DE SER PROCEDENTE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA ACTUALIZARÁ LA PÁGINA WEB, SIN EMITIR LA SOLVENCIA FÍSICA, Y SOLO SI TRANSCURRIDAS 24 HORAS SU ESTATUS EN LA WEB ES INSOLVENTE DEBERÁ PASAR A RETIRAR SU ESTADO DE CUENTA EN EL LUGAR DONDE PRESENTÓ LA SOLICITUD.	

Autorización y Solvencia de la DGII.

 **MINISTERIO DE HACIENDA**
DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
CONSTANCIA DE SOLVENCIA O AUTORIZACION
Fecha Solicitud : Nov / 2008

SERIE "A" **162701** **DGII** cc. **473982**

EL INFRASCRITO JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CUENTAS CORRIENTES Y COBRANZA DE LA DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS, HACE CONSTAR QUE:

NOMBRE: **Inversiones 123, S.A.**

NIT: **0614-010295-101-0**

MUNICIPIO: **San Salvador.** DEPARTAMENTO **San Salvador.**

ESTA SOLVENTE DE LOS IMPUESTOS SOBRE LA RENTA, VIALIDAD SERIE "A" Y PATRIMONIO

Escritura Fusión de Sociedad

FECHA DE EXPEDICION: **15 Nov. 2008** FECHA DE EXPIRACION: **13 Ene 2009.**

 

F - 41 - 6 - 92 JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CUENTAS CORRIENTES

Pago por Inscripción de Acuerdo de Fusión al CNR de Inversiones 123, S. A. de C. V.

CENTRO NACIONAL DE REGISTROS

COMPROBANTE DE PAGO No. **2905528**

CUENTA **0201 - 030201 - 1**

OTORGANTE: **Inversiones 123, S.A. de C.V.**
 NOTARIO AUTORIZADO:

ACTO O CONTRATO	DERECHOS
Inscripción de Punto de Acta	\$ 6.00
TOTAL	\$ 6.00

TOTAL A PAGAR EN LETRAS
Seis 00/100 Dólares.

EFFECTIVO \$ 6.00

No. DE CHEQUES: PROPIOS, OTROS BANCOS, OTROS

TOTAL 0.00

VALOR DE PAGO: \$ 6.00

RECEPTE DE PAGO EN EFECTIVO

16/11/1997 14:45:03 PM BANCO CUSCATLAN DN
 MANTENIDO LAS TERRAZAS
 JAMURGO 124 0

FIRMA DEL DEPOSITANTE: CZ.

FIRMA COLECTOR: **ORIGINAL - CLIENTE**

CENTRO NACIONAL DE REGISTROS
 CENTRO NACIONAL DE REGISTROS
 El Salvador, C.A.

REGISTRO DE COMERCIO

PRESENTADO: 30/10/2009
 HORA: 16:24:07
 No.: 00277
 LIBRO: 0044

C R
o e
n c
s e
t d p
a e c
n
c
i
a

OBJETO DEL INSTRUMENTO : ACUERDO DE FUSION

OTORGADO POR : INVERSIONES 123, Sociedad Anonima de Capital Variable

ANTE LOS OFICIOS DE : Zelaya Guandique, Norman

PRESENTADO POR : Colato, Eduardo

Derechos de Pago: \$ 6.00

REGISTRADOR: U2011
 Se Margina

RECEPTOR RESPONSABLE

Estatus: Distribuido

RECEPTE MODERNIZADO
 DIGITADOR
 No. 04
 REGISTRO COMERCIO

Pago por Publicación en Diario Oficial de Acuerdo de Fusión y Balances



IMPRESA NACIONAL
 VENTA DE SERVICIOS, ARTICULOS
 y/o PRODUCTOS
 4ta. Calle Pte. y 15 Av. Sur # 829
 San Salvador.
 Tels.: 221 - 6368 y 221 - 6369

COMPROBANTE DE CRETM FISCAL
Nº 006615
 REGISTRO Nº 61667-2
 NIT: 0614-010611-006-0

AUTORIZACION IMPRENTA Nº651 DGII

Señor: INVERSIONES 123, S.A. DE C.V.
 Dirección: SAN SALVADOR
 Municipio: SAN SALVADOR
 Departamento: SAN SALVADOR
 Nota de Remisión _____

Fecha: 30 / 10 / 2008
 Registro Nº 1999-0
 Giro: _____
 Condiciones de Pago: CONTADO.

CANT.	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	VENTAS EXENTAS	VENTAS AFECTAS
1	Derechos de Publicación de Punto de Acta Fusión de Inversiones 123, S.A. con Transportes Urbanos, S.A.	\$ 65.00		\$ 65.00
Son: Setenta y Tres 45/100 dólares		Sumas		\$ 65.00
		18% de IVA		\$ 8.45
		Sub-Total		
		Ventas Exentas		
		Ventas Totales		\$ 73.45

IMPRESA NACIONAL, 4ª Calle Pte. y 15 Av. Sur # 829, San Salvador, Tels.: 221-6368 y 221 - 6369 ORIGINAL: Interesado
 Tiraje del 6.501 al 7.500



IMPRESA NACIONAL
 VENTA DE SERVICIOS, ARTICULOS
 y/o PRODUCTOS
 4ta. Calle Pte. y 15 Av. Sur # 829
 San Salvador.
 Tels.: 221 - 6368 y 221 - 6369

COMPROBANTE DE CRETM FISCAL
Nº 006616
 REGISTRO Nº 61667-2
 NIT: 0614-010611-006-0

AUTORIZACION IMPRENTA Nº651 DGII

Señor: INVERSIONES 123, S.A. DE C.V.
 Dirección: SAN SALVADOR
 Municipio: SAN SALVADOR
 Departamento: SAN SALVADOR
 Nota de Remisión _____

Fecha: 30 / 10 / 2008
 Registro Nº 1999-0
 Giro: _____
 Condiciones de Pago: CONTADO.

CANT.	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	VENTAS EXENTAS	VENTAS AFECTAS
1	Derechos de Publicación de Balance General al 31 de Diciembre de 2007 de Inversiones 123, S.A. de C.V.	\$ 260.00		\$ 260.00
Son: Doscientos Noventa y Tres 80/100 dólares		Sumas		\$ 260.00
		18% de IVA		\$ 33.80
		Sub-Total		
		Ventas Exentas		
		Ventas Totales		\$ 293.80

IMPRESA NACIONAL, 4ª Calle Pte. y 15 Av. Sur # 829, San Salvador, Tels.: 221-6368 y 221 - 6369 ORIGINAL: Interesado
 Tiraje del 6.501 al 7.500

Balance General de Transportes Urbanos, S.A. de C.V. Saneado y listo para la fusión.

Inversiones 123, S.A. DE C.V.							
Balance de Situacion General al 31 de Octubre de 2008							
Empresa Salvadoreña							
Expresado en US\$ de los Estados Unidos de America							
	ACTIVOS		PATRIMONIO Y PASIVOS				
	2008		2007				
Activos no corrientes	\$ 76,070.50		\$ 93,810.00		Patrimonio	\$366,665.59	\$256,499.14
Terrenos	\$ 12,500.00	\$ 12,500.00	\$ 12,500.00	\$ 12,500.00	Capital Social	\$264,462.44	\$181,945.01
Edificios	\$ 55,200.00	\$ 30,200.00	\$ 55,200.00	\$ 32,960.00	Capital Social Minimo	\$ 12,571.43	\$ 12,571.43
Depreciacion Acumulada	\$ -25,000.00	\$ -22,240.00	\$ -22,240.00	\$ -22,240.00	Capital Variable	\$251,891.01	\$169,373.58
Mobiliario y Equipos de Oficina	\$ 66,325.00	\$ 17,975.00	\$ 66,325.00	\$ 27,975.00	Utilidades Acumuladas	\$ 66,778.15	\$ 41,608.88
Depreciacion Acumulada	\$ -48,350.00	\$ -38,350.00	\$ -38,350.00	\$ -38,350.00	Reserva Legal	\$ 35,425.00	\$ 32,945.25
Equipo de Transporte	\$ 27,825.50	\$ 9,845.50	\$ 27,825.50	\$ 14,825.00			
Depreciacion Acumulada	\$ -17,980.00	\$ -12,980.00	\$ -12,980.00	\$ -12,980.00			
Intangibles	\$ 5,550.00	\$ 5,550.00	\$ 5,550.00	\$ 5,550.00			
Activos Corrientes	\$470,167.00		\$257,740.39		Pasivos no Corrientes	\$168,244.16	\$ 84,629.40
Inventarios	\$229,361.00	\$227,361.00	\$135,991.09	\$113,641.09	Deudas a Largo Plazo	\$ 68,656.73	\$ 35,091.59
Provision por Obsolescencia	\$ -2,000.00	\$ -2,350.00	\$ -2,350.00	\$ -2,350.00	Proveedores del exterior	\$ 99,587.43	\$ 49,537.81
Cuentas por Cobrar	\$111,291.00	\$107,376.00	\$ 61,667.25	\$ 58,687.25	Pasivos Corrientes	\$ 11,327.75	\$ 10,421.85
Provision por cuentas incobrables	\$ -3,915.00	\$ -2,980.00	\$ -2,980.00	\$ -2,980.00	Cuentas por pagar	\$ 11,001.95	\$ 9,621.85
Inversiones en Titulo Valores	\$ 7,910.00	\$ 7,910.00	\$ 7,910.00	\$ 7,910.00	Acreedores Varios	\$ 325.80	\$ 800.00
Bancos	\$123,995.00	\$ 75,002.05	\$ 75,002.05	\$ 75,002.05	Total Pasivo	\$179,571.91	\$ 95,051.25
Efectivo	\$ 3,525.00	\$ 2,500.00	\$ 2,500.00	\$ 2,500.00			
Total Activos	<u>\$546,237.50</u>		<u>\$351,550.39</u>		Pasivo total y Patrimonio Neto	<u>\$546,237.50</u>	<u>\$351,550.39</u>
Sr. Carlos Morán Pérez Representante Legal		Lic. Carlos José Martínez Contador General		Lic. José Eduardo Molina Auditor Externo No. Inscripcion 777			

Escritura de Fusión de Sociedades.

Nova
Díaz

audidores, abogados, consultores.

No. 24

LIBRO 11

Año 2008

ESCRITURA PUBLICA

DE

"Fusión de Sociedades"

OTORGADA POR

Transportes Urbanos, S.A. de C.V.

A FAVOR DE

Inversiones 123, S.A. de C.V.

ANTE EL NOTARIO

Lic. Juan Jose Romero

TEL.: 225-3415 - 235-6639 FAX: (503) 235-3477

6a. Av. Norte No. 1715, Col. La Rábida, Apdo. 2386, San Salvador, El Salvador, C.A.

NUMERO DIECIOCHO. LIBRO NOVENO.- En la ciudad de San Salvador, a las ocho horas con treinta minutos del día 21 de diciembre del año dos mil ocho. Ante mi Juan José Romero, Notario, de este domicilio, comparece el señor Carlos Morán Pérez de cincuenta años de edad, de este domicilio portador de documento unico de indentidad cero-cero-tres-dos-dos-siete-tres-nueve actuando en calidad de representante legal de la sociedad INVERSIONES 123, S.A. De C.V. Con número de identidad tributaria cero seis catorce – cero uno cero dos nueve cinco – uno cero uno – cero, personeria que doy fe de ser legitima y suficiente por haber tenido a la vista el testimonio de escritur publica de constitución dela referida sociedad y credencial de elcción de administrador unico y suplente inscrita en el registro de comercio al numero cero cero cero veitiuno del libro un mil cutrocientos del registrode sociedades de la que consta: que en acta nuemro cincuenta y uno de junta general de accionistas donde se acuerdo la fusión por absorción de la sociedad Inversiones 123, S.A. De C.V. Con la sociedad Transportes Urbanos, S.A. De C.V. Como sociedad absorvida. Asi mismo se acuerdo que la sociedad incorporante adquirirá los derechos y contraerá todas la obligaciones de la sociedad incorporada y se nombro como ejecutor especial de la anterior resolución al su representante legal para que pueda en nombre y representación realizar junto con el ejecutor de la sociedad fusionada los tramites y diligencias para realizar los tramites de la referida fusión y la señora Dolores garcía Mancía de cincuenta años de edda, de este domicilio portador de su documento unico de identidad cero-cero-dros-tes-cuatro-cinco-conco-cero actuando en calidad de representante legal de la sociedad TRANSPORTES URBANOS, S.A. DE C.V. Con número de identidad tributaria cero sies catorce-tres uno uno cero cero cero – cero cero uno-uno personeria que doy fe de ser legitima y suficiente por haber tenido a la vista el testimonio de escritur publica de constitución dela referida sociedad y credencial de elección de administrador unico y suplente inscrita en el registro de comercio al numero cero cero cero trece del libro un mil cutrocientos del registrode sociedades de la que consta: que en acta nuemro cuarenta y dos de junta general de accionistas donde se acuerdo la fusión por absorción de la sociedad Inversiones 123, S.A. De C.V. Con la sociedad Transportes Urbanos, S.A. De C.V. Como sociedad absorvida. Asi mismo se acuerdo que la sociedad incorporante adquirirá los derechos y contraerá todas la obligaciones de la sociedad incorporada y se nombro como ejecutor especial de la anterior resolución a su representante

legal para que pueda en nombre y representación realizar junto con el ejecutor de la sociedad fusionada los tramites y diligencias para realizar los tramites de la referida fusión y los representantes legales comparecientes en el carácter que actuan ME DICEN: PRIMERO: que actuando como representantes sociales y ejecutores especiales de los acuerdos tomados por las sociedades antes mencionadas en junta general de accionistas a las que se ha hecho referencia en este acto y por medio del presente instrumento formaliza la fusión de las sociedades INVERSIONES 123, S.A. DE C.V. Con la sociedad TRANSPORTES URBANOS, S.A. DE C.V., Teniendo la primera la calidad de sociedad Absorbente y conservando su personalidad jurídica y pacto social y la segunda sociedad, la Absorbida, cuya personería jurídica se extingue. Por lo que INVERSIONES 123, S.A. DE C.V. Adquire el patrimonio social de TRANSPORTES URBANOS, S.A. DE C.V. Haciendo suyos sus derechos y asumiendo sus obligaciones en los mismos terminos pactos y condiciones legales en que han sido adquiridas. SEGUNDO: INCORPORACION DEL PACTO SOCIAL Y ESTATUTOS EN UN TEXTO UNICO. Continua manifestando los comparecientes que con el objeto de ordenar en un solo instrumento legal las disposiciones del pacto social, por medio de este texto único se señala el que será el que sustituye el vigente y que regirá en adelante las actividades de la sociedad incorporante, así...

DOY FE de haber tenido a la vista: a) Ejemplar de la publicación en periódico donde aparece publicado el acuerdo de acta de junta general extraordinaria de accionistas de cada sociedad que manda la ley donde acordaron la referida fusión y la publicación de los balances de cada sociedad así como los mandamientos y de ingreso referentes al pago de publicación en el Diario Oficial. Hice los compareciente las advertencias a que se refiere los artículos treinta y nueve de la Ley de Notario y trescientos cincuenta y tres del Código de Comercio. Así se expreso a los comparecientes a quienes explique los efectos legales de este instrumento y leído que le hube integramente todo lo escrito en un solo acto ininterrumpido ratifican su contenido y firmamos. DOY FE.

Asientos Contables de la Sociedad Absorbida en la Fusión.
Transportes Urbanos, S.A. de C.V.

31/10/2008	Parcial	Cargo	Abono
Pda. #			
Depreciación Acumulada Edificio		\$ 19,025.00	
Depreciación Acumulada Mobiliario y Equ.		\$ 9,548.00	
Depreciación Acumulada Equipos Transp.		\$ 27,444.50	
Provisión por cuentas incobrables		\$ 341.00	
Deudas a Largo Plazo		\$ 57,357.97	
Cuentas por pagar		\$ 55,289.95	
Acreedores Varios		\$ 3,222.00	
Capital Social Mínimo		\$ 11,428.57	
Capital Variable		\$ 21,422.00	
Utilidades de Ejercicio		\$ 14,899.00	
Reserva Legal		\$ 1,017.00	
Terrenos			\$ 19,500.00
Edificios			\$ 35,039.00
Mobiliario y Equipos de Oficina			\$ 23,425.00
Equipo de Transporte			\$ 98,425.60
Intangibles			\$ 4,525.00
Inventarios			\$ 4,225.00
Cuentas por Cobrar			\$ 11,330.39
Bancos			\$ 23,550.00
Efectivo			\$ 975.00
v/ Por el cierre de operaciones por la fusión con la Sociedad Inversiones Unidas, S.A.		\$ 220,994.99	\$ 220,994.99

Asientos Contables de la Sociedad Absorbente en la Fusión.
Inversiones 123, S.A. de C.V.

31/10/2008	Parcial	Cargo	Abono
Pda. #			
Terrenos		\$ 19,500.00	
Edificios		\$ 35,039.00	
Mobiliario y Equipos de Oficina		\$ 23,425.00	
Equipo de Transporte		\$ 98,425.60	
Intangibles		\$ 4,525.00	
Inventarios		\$ 4,225.00	
Cuentas por Cobrar		\$ 11,330.39	
Bancos		\$ 23,550.00	
Efectivo		\$ 975.00	
Depreciación Acumulada Edificio			\$ 19,025.00
Depreciación Acumulada Mobiliario y Equ.			\$ 9,548.00
Depreciación Acumulada Equipos Transp.			\$ 27,444.50
Provisión por cuentas incobrables			\$ 341.00
Deudas a Largo Plazo			\$ 57,357.97
Cuentas por pagar			\$ 55,289.95
Acreedores Varios			\$ 3,222.00
Capital Social Mínimo			\$ 11,428.57
Capital Variable			\$ 21,422.00
Utilidades Por Distribuir			\$ 14,899.00
Reserva Legal			\$ 1,017.00
v/ Por la absorción de la Sociedad			
Transportes Urbanos, S.A.		\$ 220,994.99	\$ 220,994.99

Balance de la Sociedad Absorbente después de la fusión.

Inversiones 123, S.A. de C.V.							
Balance de Situación General al 31 de Diciembre de 2008.							
Empresa Salvadoreña							
Expresado en US\$ de Estados Unidos de Norte America							
ACTIVO				PATRIMONIO Y PASIVO			
		2008	2007			2008	2007
Activos No corrientes	Nota 2	\$ 200,967.60	\$ 76,070.50	Patrimonio	Nota 4	\$ 415,432.16	\$ 366,665.59
Terrenos		\$ 32,000.00	\$ 12,500.00	Capital Social		\$ 297,313.01	\$ 264,462.44
Edificios		\$ 90,239.00	\$ 55,200.00	Capital Social Minimo		\$ 24,000.00	\$ 12,571.43
Depreciacion Acumulada		<u>\$ -44,025.00</u>	<u>\$ -25,000.00</u>	Capital Variable		<u>\$ 273,313.01</u>	<u>\$ 251,891.01</u>
Mobiliario y Equipos de Oficina		\$ 89,750.00	\$ 66,325.00	Utilidades de Ejercicio		\$ 14,899.00	\$ -
Depreciacion Acumulada		<u>\$ -57,898.00</u>	<u>\$ -48,350.00</u>	Utilidades Acumuladas		\$ 66,778.15	\$ 66,778.15
Equipo de Transporte		\$ 126,251.10	\$ 27,825.50	Reserva Legal		\$ 36,442.00	\$ 35,425.00
Depreciacion Acumulada		<u>\$ -45,424.50</u>	<u>\$ -17,980.00</u>				
Intangibles		\$ 10,075.00	\$ 5,550.00				
Activos Corrientes	Nota 3	\$ 479,906.39	\$ 470,167.00	Pasivos No Corrientes	Nota 5	\$ 225,602.13	\$ 168,244.16
Inventarios		\$ 233,586.00	\$ 229,361.00	Deudas a Largo Plazo		\$ 126,014.70	\$ 68,656.73
Provision por Obsolescencia		<u>\$ -2,000.00</u>	<u>\$ -2,000.00</u>	Proveedores del Exterior		<u>\$ 99,587.43</u>	<u>\$ 99,587.43</u>
Cuentas por Cobrar		\$ 92,621.39	\$ 111,291.00				
Provision por cuentas incobrables		<u>\$ -4,256.00</u>	<u>\$ -3,915.00</u>	Pasivos Corrientes	Nota 6	\$ 39,839.70	\$ 11,327.75
Inversiones en Titulos Valores		\$ 7,910.00	\$ 7,910.00	Cuentas por pagar		\$ 36,291.90	\$ 11,001.95
Bancos		\$ 147,545.00	\$ 123,995.00	Acreedores Varios		<u>\$ 3,547.80</u>	<u>\$ 325.80</u>
Efectivo		\$ 4,500.00	\$ 3,525.00				
Total Activos		<u>\$ 680,873.99</u>	<u>\$ 546,237.50</u>	Pasivo total y Patrimonio Neto		<u>\$ 680,873.99</u>	<u>\$ 546,237.50</u>
Sr. Carlos Moran Perez Representante Legal		Lic. Carlos Jose Martinez Contador General		Lic. Jose Eduardo Molina Auditor Externo No. Inscripcion 777			

En este balance fusionado ya no aparece la transacción entre las Sociedades.

Inversiones 123, S.A. de C.V.

Notas Explicativas a los Estados Financieros al 31 de Diciembre de 2008.

NOTA 1 : Los Estados Financieros han sido preparados con base a Normas Internacionales de Información Financiera, las que constituyen la base técnica de preparación de los mismos.

La existencia se registra al costo de adquisición, están valuados por el método de Primeras Entradas, Primeras Salidas.

El activo fijo esta valuado al costo de adquisición y el método de depreciación se ha determinado basado en su vida útil de los bienes usando el método de Línea Recta.

De acuerdo a la legislación Salvadoreña, las Sociedades Anónimas deben formar una reserva que consiste en el 7% sobre sus utilidades anuales, antes de impuestos, hasta llegar a formar una quinta parte del capital social es decir el 20% de este.

NOTA 2 : Activos No Corrientes:

	2008		2007		Variación
Terrenos		\$ 32,000.00		\$ 12,500.00	\$ 19,500.00
Edificios	\$ 90,239.00	\$ 46,214.00	\$ 55,200.00	\$ 30,200.00	\$ 16,014.00
Depreciación Acumulada	\$ -44,025.00		\$ -25,000.00		
Mobiliario y Equipos de Oficina	\$ 89,750.00	\$ 31,852.00	\$ 66,325.00	\$ 17,975.00	\$ 13,877.00
Depreciación Acumulada	\$ -57,898.00		\$ -48,350.00		
Equipo de Transporte	\$126,251.10	\$ 80,826.60	\$ 27,825.50	\$ 9,845.50	\$ 70,981.10
Depreciación Acumulada	\$ -45,424.50		\$ -17,980.00		
Intangibles	\$ 10,075.00	\$ 10,075.00	\$ 5,550.00	\$ 5,550.00	\$ 4,525.00
		\$200,967.60		\$ 76,070.50	\$ 124,897.10

Este rubro muestra la adquisición de bienes adquiridos por la empresa sin el propósito de venderlos sino con el ánimo de usarlos en las actividades propias de la sociedad y muestra una variación positiva de \$ 124,897.10 pese a los respectivos cargos por depreciación, dicha diferencia obedece al incremento en cada una de las cuentas que componen este rubro por la incursión de otros activos de similar naturaleza debido a que la compañía se fusionó con la sociedad Transportes Urbanos, S.A. de C. V. situación que se repite con los cargos por amortización y depreciación, la composición de estos activos es de la siguiente manera:

Mobiliario y Equipo de oficina:

El Saldo de esta cuenta refleja el monto de los bienes que son propiedad de la sociedad, los cuales fueron adquiridos no con el propósito de ser vendidos sino con la finalidad de ser utilizados para el desarrollo del giro o actividad de la misma. El Mobiliario y Equipo de Oficina ha sido depreciado según lo requerido por la legislación tributaria (Art.30 de la Ley de Impuestos sobre la Renta) y al 31 de Diciembre de 2008 se encuentra conformado de la siguiente manera:

Detalle	Valores US\$
Equipo de computo	\$ 64,111.25
Fotocopiadora	\$ 5,925.00
Mobiliario	\$ 19,713.75
Total	\$ 89,750.00
Depreciación acumulada	\$ -57,898.00
Valor en Libros	\$ 31,852.00

Equipo de Transporte:

El Saldo de esta cuenta refleja el monto de los bienes que son propiedad de la sociedad, los cuales fueron adquiridos no con el propósito de ser vendidos sino con la finalidad de ser utilizados para el desarrollo del giro o actividad de la misma.

Detalle	Valores US\$
Toyota P-150-120	\$ 42,083.70
Toyota P-150-114	\$ 42,083.70
Chevrolet P-120-115	\$ 42,083.70
Total	\$126,251.10
Depreciación acumulada	\$ 45,424.50
Valor en Libros	\$ 80,826.60

Intangibles:

El Saldo de esta cuenta se encuentra conformado de la siguiente manera:

Detalle	Valores US\$
Marcas	\$ 5,550.00
Franquicias	\$ 2,000.00
Software	\$ 2,525.00
Total	\$ 10,075.00

NOTA 3 : Activos Corrientes.

		2008		2007	Variación
Inventarios	\$233,586.00	\$231,586.00	\$229,361.00	\$227,361.00	\$ 4,225.00
Provisión por Obsolescencia	\$ -2,000.00		\$ -2,000.00		
Cuentas por Cobrar	\$ 92,621.39	\$ 88,365.39	\$111,291.00	\$107,376.00	\$ (19,010.61)
Provisión por cuentas incobrables	\$ -4,256.00		\$ -3,915.00		
Inversiones en Títulos Valores		\$ 7,910.00		\$ 7,910.00	\$ -
Bancos		\$147,545.00		\$123,995.00	\$ 23,550.00
Efectivo		\$ 4,500.00		\$ 3,525.00	\$ 975.00
		\$479,906.39		\$470,167.00	\$ 9,739.39

Este rubro de activos esta compuesto por los activos de fácil realización y el efectivo y equivalentes a los cuales se les integró los activos realizables de la sociedad que se integro por fusión a los de la misma naturaleza que registra la sociedad y está integrado según siguiente detalle:

Inventarios:

Detalle	Valores US\$
Refrigeradora y cocinas	\$ 68,808.30
Muebles de Salas	\$ 57,340.25
Televisores	\$ 59,271.64
Comedores y accesorios	\$ 48,165.81
Total	\$233,586.00
(-) Provisión por Obsolescencia	\$ - 2,000.00
Valor en Libros	\$231,586.00

Cuentas por Cobrar:

El Saldo de esta cuenta se encuentra integrado en su gran mayoría por las deudas contraídas por los clientes en concepto de ventas al crédito y esta integrado de la siguiente manera:

Detalle	Valor US\$
Clientes	\$87,056.84
Prestamos a Empleados	\$ 5,564.55
Total	\$92,621.39
(-) Cuentas incobrables	\$ -4,256.00
Valor en Libros	\$88,365.39

Bancos:

El Saldo de esta cuenta refleja los montos registrados en sus cuentas bancarias, que esta integrado de la manera siguiente:

Detalle	Valores US\$
Banco de América Central	\$ 110,212.20
Banco Agrícola	\$ 37,332.80
Total	\$ 147,545.00

Efectivo:

Esta cuenta refleja los saldo en cajas chicas y caja general la cual esta integrada de la manera siguiente:

Detalle	Valor US\$
Cajas Chicas	\$ 1,000.00
Caja General	\$ 2,525.00
Total	\$ 3,525.00

NOTA 4 : Patrimonio.

El Saldo de esta cuenta esta integrado por el valor del capital social mínimo y variable con el cual se constituye la sociedad, así como la reserva legal, que se calcula con el 7% sobre las utilidades antes de impuesto de cada año y por los resultados obtenidos al final de cada ejercicio. Al 31 de diciembre de 2008, presenta los siguientes valores a los que se incorporo los resultados de la sociedad Transportes Urbanos, S.A. de C.V. y se reorganizo sus acciones en circulación distribuyéndolas entre los socios que se incorporaron en la fusión de manera proporcional.

	2008	2007	Variación.
Capital Social	\$415,432.16	\$366,665.59	\$ 48,766.57
Capital Social Mínimo	\$297,313.01	\$264,462.44	\$ 32,850.57
Capital Variable	\$ 24,000.00	\$ 12,571.43	\$ 11,428.57
Utilidades de Ejercicio	<u>\$273,313.01</u>	\$251,891.01	\$ 21,422.00
Utilidades Acumuladas	\$ 14,899.00	\$ -	\$ 14,899.00
Reserva Legal	\$ 66,778.15	\$ 66,778.15	\$ -
Totales	<u>\$ 36,442.00</u>	<u>\$ 35,425.00</u>	<u>\$ 1,017.00</u>

NOTA 5 : Pasivos No Corrientes:

El saldo de esta cuenta esta conformado por las obligaciones que ha contraído la sociedad a largo plazo a las que se sumo las contraídas con la sociedad Transportes Urbanos, S.A.

	2008	2007	Variación.
Deudas a Largo Plazo	\$225,602.13	\$168,244.16	\$ 57,357.97
Proveedores del Exterior	\$126,014.70	\$ 68,656.73	\$ 57,357.97
	\$ 99,587.43	\$ 99,587.43	\$ 199,174.86
	<u>\$225,602.13</u>	<u>\$168,244.16</u>	<u>\$ 313,890.80</u>

Detalle	Valores US\$
Préstamo Bancario	\$ 100,014.70
Proveedores del exterior	\$ 125,587.43
Total	<u>\$225,602.13</u>

NOTA 6 : Pasivos Corrientes:

El saldo de esta cuenta esta conformado por las obligaciones que ha contraído la sociedad a corto plazo y se adicionó las deudas contraídas en la fusión con Transportes Urbanos, S.A. de C.V.

Detalle	Valores US\$
Cuentas por pagar	\$ 36,291.90
Acreedores Varios	\$ 3,547.80
Total	<u>\$ 39,839.70</u>

Escrito para Desinscripción de sociedad absorbida en la fusión ante la GDII.

SEÑORES
DIRECTOR GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
PRESENTE

Yo, Dolores García Mancía, con NIT: 0614 240760 110 6 en calidad de representante Legal de TRANSPORTES URBANOS, S.A. DE C.V. con NIT 0614-311000-001-1 y número de registro de contribuyente de IVA 5663-1 AUTORIZO a la Lic. Mayora Montoya para que realice el tramite de DESINSCRIPCION de mi representada, debido a que la sociedad fue fusionada con Inversiones 123, S.A. de C.V. según escritura publica de Fusión inscrita en el Registro de Comercio.

Adjunto los siguientes documentos: formulario f-210, fotocopia de Escritura Pública de Fusión de Sociedades, además me permito manifestarle la siguiente información en lo concerniente a los comprobantes y libros:

1. De la emisión de 500 comprobantes autorizados con original, duplicado y triplicado solo se utilizaron del 01 al 97 el resto esta impreso sin ocuparse.
 2. Ultimo folio utilizado del libro de compras es el 4 de 1000
 3. Ultimo folio utilizado del libro de ventas a contribuyentes es el 7 de 1000
 4. Ultimo folio utilizado del libro de ventas a consumidor final es el 5 de 1000
- Los que entregamos en sus oficinas para que dispongan de ellos.

San Salvador, Noviembre de 2008.

f. _____

Dolores García Mancía.

Representante Legal.

Formulario para descripción a la Sociedad Absorbida en la fusión ante la DGII.

REPUBLICA DE EL SALVADOR MINISTERIO DE HACIENDA DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS		REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES (RUC)		F-210 V2		
					NUMERO DE FOLIO	
					10 27392 5	
01	NIT	0614	-	311000	-	001 - 1
					02	NRC 5663 - 1
					7	
TRAMITE					SECCION A MODIFICAR	
REGISTRO	INSCRIPCION	REPOSICION	MODIFICACION	TERMINO	RESTITUCION	
NIT	03	6 05	1 07	4 09	X 8	
NRC	04	0 06	7 08	2 11	X 3 12	4
					A	B
					C	D
					E	F
					G	H
					I	
					13	14
					15	16
					17	18
					19	20
					21	22
					23	24
					25	26
					27	28
					29	30
					31	32
					33	34
					35	36
					37	38
					39	40
					41	42
					43	44
					45	46
					47	48
					49	50
					51	52
					53	54
					55	56
					57	58
					59	60
					61	62
					63	64
					65	66
					67	68
					69	70
					71	72
					73	74
					75	76
					77	78
					79	80
					81	82
					83	84
					85	86
					87	88
					89	90
					91	92
					93	94
					95	96
					97	98
					99	100

A. IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE

22 PRIMER APELLIDO O RAZON SOCIAL **Transportes Urbanos, S.A. de C.V.** 7 **IMPORTADOR** SEXO

23 SEGUNDO APELLIDO O DE CASADA 6 SI NO 6 26 M F 6

24 NOMBRES 5

27 NOMBRE COMERCIAL DEL NEGOCIO O ESTABLECIMIENTO PRINCIPAL **Transportes Urbanos, S.A.** 2 CLASE DE PERSONA 28 NATURAL JURIDICO 1

29 PROFESION U OFICIO SI ES PERSONA NATURAL O CLASIFICACION DE SOCIEDAD O ENTIDAD SI ES PERSONA JURIDICA 4 CODIGO DGII TIPO DE PERSONA 99 0 30 5

B. DATOS SEGUN DOCUMENTO DE IDENTIDAD

31 FECHA NACIMIENTO DIA MES AÑO 31 / 10 / 2000 6 32 No. DOCUMENTO DE IDENTIDAD/CONSTITUCION 4 33 CAPITAL O PATRIMONIO 2 DOMICILIADA 34 SI NO 6

35 TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACION/CONSTITUCION 1 CODIGO DGII 36 DOCUMENTO 2

37 DEPARTAMENTO **San Salv.** 2 38 MUNICIPIO **Sn Salv.** 5 39 PAIS DE NAC. CONSTITUC. 3 40 DEPTO.-MUNIC./PAIS 8

C. DIRECCION PARA RECIBIR NOTIFICACION

41 CALLE / AVENIDA 4 42 NUMERO 0 43 APTO./LOCAL 9 44 COMPLEMENTO 3

45 COLONIA / BARRIO 8 46 CORREO ELECTRONICO (E-MAIL) 1 CODIGO DGII

47 DEPARTAMENTO 2 48 MUNICIPIO 9 49 TELEFONO 7 50 FAX 6 51 DEPTO. MUNICIP. 9

D. DIRECCION DE CASA MATRIZ

52 CALLE/AVENIDA 4 53 NUMERO 0 54 APTO./LOCAL 9 55 COMPLEMENTO 5

56 COLONIA / BARRIO 2 57 CORREO ELECTRONICO (E-MAIL) CODIGO DGII

58 DEPARTAMENTO 5 59 MUNICIPIO 7 60 TELEFONO 3 61 FAX 0 62 DEPTO. MUNICIP. 7

E. ACTIVIDAD ECONOMICA DEL CONTRIBUYENTE

63 PRIMARIA 4 64 CODIGO DGII 3

65 SECUNDARIA 9 66 CODIGO DGII 5

67 TERCIARIA 3 68 CODIGO DGII 9

F. IDENTIFICACION DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

69 CALIDAD EN QUE ACTUA REPRESENTANTE LEGAL APODERADO 2 70 NIT 0614 - 240760 - 110 - 6 1

71 APELLIDO(S) Y NOMBRE(S) **García Mancía, Dolores.** 7

72 No. DOCUMENTO QUE LO ACREDITA **Credencial Poder Acuerdo** 3

73 No. DOCUMENTO DE IDENTIDAD **00322734 - 8** 5

74 TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACION **DUI** 9 CODIGO DGII 75 DOCUMENTO 8

G. IDENTIFICACION DEL APODERADO

76 NIT - - - - - 1

77 APELLIDO(S) Y NOMBRE(S) 5

78 No. DOCUMENTO QUE LO ACREDITA (No. DE PODER) 3

79 No. DOCUMENTO DE IDENTIDAD 9

80 TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACION 6 CODIGO DGII 81 DOCUMENTO 8

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL PRESENTE INFORME SON EXPRESION FIEL DE LA VERDAD, POR LO QUE ASUMO LAS RESPONSABILIDADES TRIBUTARIAS CORRESPONDIENTES.

Dolores García Mancía.

NOMBRE Y FIRMA DEL CONTRIBUYENTE, REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

FIRMA Y SELLO DEL RECEPTOR AUTORIZADO

OFICINA RECEPTORA

82 CODIGO DGII 2

FECHA DE RECEPCION

83 DIA MES AÑO 4

La dirección para recibir notificaciones para efectos tributarios será el indicado en este formulario conforme el Art. 90 del Código Tributario.

FORMULARIOS STANDARD, S.A. DE C.V. 37 AV. NTE. No. 114, SAN SALVADOR PDX. 2250-7522 FAX: 2250-8958

Formulario para desinscripción de la Sociedad Absorbida en la Fusión ante ISSS.



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

DEPARTAMENTO DE AFILIACION E INSPECCION

SOLICITUD DE PASIVIDAD O REANUDACION DE LABORES

Ciudad de San Salvador a los 19 días, del mes de Diciembre del año 2008.

Señores
Departamento de Afiliación e Inspección
Instituto Salvadoreño del Seguro Social
Presente

Por este medio solicito a usted establecimiento de:

Pasividad Patronal

Reanudación de Labores

Nombre del patrono: Transportes Urbanos, S.A. de C.V.

Número Patronal: 501860570 1 correlativo de planilla 607

Úbicado en San Salvador, San Salvador.

Número de teléfono: 2260 - 1123. a partir de 11 11 2008
Día Mes Año

Para lo cual anexo:

Última planilla cancelada

Otros

Especifique: _____

Para efectos de notificación, proporciono la siguiente dirección y teléfono: _____
San Salvador, Tel. 2260 - 1123.

Atentamente,

F. Dolores García Mancía.
Patrono o Representante Legal

F. _____
Colaborador Receptor ISSS

Calle Rubén Darío v 23 Avenida Sur N° 1241 Edificio VINSAR. San Salvador

Formulario para desinscripción de la Sociedad Absorbida en la fusión ante DIGESTYC.



República de El Salvador
 MINISTERIO DE ECONOMÍA
 DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICAS Y CENSOS



ENCUESTA DE INACTIVAS
 2008
IMPORTANTE

Secreto de la Información
 Según lo establece la Ley del Servicio Estadístico Nacional en su Artículo 18, "Los datos que recopile la Dirección General de Estadística y Censos son absolutamente reservados. No podrán utilizarse para fines de tributación fiscal o investigaciones judiciales, y solo se publicarán los resúmenes numéricos que contribuyan de manera absolutamente impersonal, a la mejor información y a la solución de los distintos problemas de orden económico-social que confronten el Estado y los particulares".

Obligatoriedad
 Con base a lo dispuesto en el Art. 14 de la Ley del Servicio Estadístico Nacional, "Todas las oficinas del Estado, inclusive las del servicio exterior, los organismos autónomos y en general, todas las personas naturales y jurídicas, domiciliadas o residentes en el país, están obligadas a suministrar a la Dirección General de Estadística y Censos, con la regularidad y término prudencial que ella fije, los datos que requiera el servicio estadístico nacional, y no podrán excusarse de esta obligación".

Sanciones
 La Ley del Servicio Estadístico Nacional establece en su Artículo. 15.- La infracción al artículo anterior hará incurrir a los respectivos jefes de oficinas, organismos, asociaciones, corporaciones y fundaciones, lo mismo que a las personas naturales en una multa de Diez a Cien Colones por la primera vez; de Cien a Quinientos por la segunda; de Un Mil por cada una de las siguientes, sin que dicha sanción los exima de la obligación de suministrar los datos que requiera el servicio estadístico nacional.
 En igual pena incurrirán cuando la información que suministren a la Dirección General de Estadística y Censos fuere notoriamente falsa.

El Código de Comercio en su Artículo 449 Establece lo siguiente: "La negativa a facilitar el acceso a la contabilidad a cualquier autoridad administrativa que, conforme a este Código y otras leyes, tenga derecho a exigirlo, será penada con la suspensión de la matrícula de comercio, hasta que la inspección se verifique. Para este efecto, la autoridad a quien le fue negada la presentación de la contabilidad, librará inmediatamente oficio al Registrador de Comercio para que decrete la suspensión, previa audiencia al interesado."

SECCION I: CARACTERISTICAS GENERALES

RUE	CIU Rev. 3	Formulario	Legajo	Región	Depto.
<input type="text"/>					
				Municipio	Cantón
				<input type="text"/>	<input type="text"/>

Nombre comercial Transportes Urbanos

Razón Social/Propietario Transportes Urbanos, S.A. de C.V.

Dirección San Salvador.

N.I.T. 0614 - 311000 - 001 - 1 Num. Telefónico 2260 - 1123.

Correo Electrónico _____ Num. Fax. _____

Actividad Económica Principal: Servicio de Transporte de Carga

Actividad Económica Secundaria: _____

Dirección oficina contable : San Salvador.

SECCION II: FORMA DE OPERAR

1- ¿En qué mes y año cerró operaciones?		Mes 11	3- Indique la categoría jurídica a que pertenecía <input type="checkbox"/> d
		Año 2008	
2- ¿Cuánto era el número de personas ocupadas al cierre operaciones?		<input type="checkbox"/>	4- ¿Bajo qué modalidad operaba? <input type="checkbox"/> b
1 Remunerados			
Hombres		9	
Mujeres		3	
2 No remunerados			a. Franquicia b. Marca comercial c. Concesión d. Ninguna e. Otra _____ (especifique)
Hombres			
Mujeres			
3 Total ocupados (1+2)		12	
5- Detalle los metros cuadrados que utilizaba para su operación			Mt ² <input type="text"/>

Describe el motivo por el cual no operará

Fusión con Sociedad Inversiones 123, S.A. de C.V.

Nombre del informante	Edgar Antonio Méndez	Cargo	Administrativo.
Correo electrónico		Num. Telefónico	2260 - 1123.
Dirección	San Salvador. (Si la oficina que responde se encuentra fuera de la empresa o establecimiento visitado)		
Firma del Informante	_____		
SELLO			
		Fecha	01 / 12 / 2008. dd / mm / aa
PARA USO DE OFICINA			
Nombre del receptor	_____	Firma	_____
Número de solvencia	<input type="text"/> <input type="text"/> -- <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>	Cambios de identificación	<input type="checkbox"/>
Estado de la boleta	<input type="checkbox"/>	1- Sin cambios	4- Cambio dirección y CIU
1- Completa para digitación		2- Cambio Dirección	5- Cambio de nombre o razón social
2- Verificar información en campo		3- Cambio código CIU	6- Verificar toda la información
OBSERVACIONES:	_____		

**Formulario para desinscripción de la Sociedad Absorbida en la fusión
ante Alcaldía de San Salvador.**

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN SALVADOR No. 51927 PUNTO DE ATENCIÓN EMPRESARIAL FORMULARIO ÚNICO DE TRÁMITES EMPRESARIALES										Distrito No. NIT DEL CONTRIBUYENTE																																																															
CUENTA FINANCIERA No.										CAE:																																																															
<table border="1"> <tr> <th colspan="3">IMPUESTOS</th> <th colspan="6">TRÁMITES A REALIZAR</th> <th colspan="3">LICENCIAS Y PERMISOS</th> <th colspan="2">ROTULOS Y MANTAS</th> </tr> <tr> <td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td><td>6</td><td>7</td><td>8</td><td>9</td><td>10</td><td>11</td><td>12</td> <td>13</td><td>14</td><td>15</td><td>16</td> </tr> <tr> <td>Inscripción</td><td>Trasposos</td><td>Inactividad</td><td>Sustitución de vehículo</td><td>Modificaciones</td><td>Cambio CAE</td><td>Cierre</td><td>Bebidas Alcohólicas</td><td>Matrícula Sinfonolas</td><td>Matrícula Imprenta</td><td>Rótulos</td><td>Mantas</td> <td>Primera Vez</td><td>Renovación</td><td>Primera Vez</td><td>Renovación</td> </tr> <tr> <td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td align="center"><input checked="" type="checkbox"/></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td> <td></td><td></td><td></td><td></td> </tr> </table>												IMPUESTOS			TRÁMITES A REALIZAR						LICENCIAS Y PERMISOS			ROTULOS Y MANTAS		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	Inscripción	Trasposos	Inactividad	Sustitución de vehículo	Modificaciones	Cambio CAE	Cierre	Bebidas Alcohólicas	Matrícula Sinfonolas	Matrícula Imprenta	Rótulos	Mantas	Primera Vez	Renovación	Primera Vez	Renovación							<input checked="" type="checkbox"/>									
IMPUESTOS			TRÁMITES A REALIZAR						LICENCIAS Y PERMISOS			ROTULOS Y MANTAS																																																													
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16																																																										
Inscripción	Trasposos	Inactividad	Sustitución de vehículo	Modificaciones	Cambio CAE	Cierre	Bebidas Alcohólicas	Matrícula Sinfonolas	Matrícula Imprenta	Rótulos	Mantas	Primera Vez	Renovación	Primera Vez	Renovación																																																										
						<input checked="" type="checkbox"/>																																																																			
SECCION DEL FORMULARIO A MODIFICAR																																																																									
A. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE																																																																									
SEXO		PRIMER APELLIDO O RAZÓN SOCIAL				SEGUNDO APELLIDO O DE CASADA				NOMBRES																																																															
M	F	Transportes Urbanos, S.A.																																																																							
NOMBRE DEL NEGOCIO O ESTABLECIMIENTO COMERCIAL																																																																									
DIRECCION DEL NEGOCIO O ESTABLECIMIENTO																																																																									
CALLE O AVENIDA				NUMERO		APARTAMENTO O LOCAL		BARRIO O COLONIA																																																																	
1 Ca. Pte.				213																																																																					
COMPLEMENTO																																																																									
CLAVE CATASTRAL																																																																									
TELEFONO																																																																									
FAX																																																																									
CORREO ELECTRONICO																																																																									
22601123																																																																									
B. DATOS DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD																																																																									
TIPO DE DOCUMENTO		DUI	PASAPORTE	TARJETA DE RESIDENTE	NUMERO DE DOCUMENTO			DOMICILIADO		FECHA DE CONSTITUCIÓN DE LA EMPRESA																																																															
								SI NO		DIA 31 / MES 10 / AÑO 2000																																																															
C. DOMICILIO DE NOTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE																																																																									
CALLE O AVENIDA				NUMERO		APARTAMENTO O LOCAL		BARRIO O COLONIA																																																																	
1 Ca. Pte.				213																																																																					
COMPLEMENTO																																																																									
CLAVE CATASTRAL																																																																									
TELEFONO																																																																									
FAX																																																																									
CORREO ELECTRONICO																																																																									
2260-1123																																																																									
D. ACTIVIDAD ECONOMICA																																																																									
GIRO: ACTIVIDAD ECONOMICA O PROFESION				UNIDADES		SI LLEVA CONTABILIDAD FORMAL			SI NO LLEVA CONTABILIDAD FORMAL																																																																
Servicios de Transporte de Carga						ACTIVO SEGUN BALANCE INICIAL \$ 164,636.49			ACTIVO SEGUN INVENTARIO \$																																																																
COMPLEMENTO DE ACTIVIDAD		EQUIPO	PLACA	No. DE MOTOR	No. CHASIS	MARCA	SERIE	MODELO	AÑO																																																																
CARACTERÍSTICAS		VEHICULO																																																																							
		SINFONOLA																																																																							
E. IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO																																																																									
PRIMER APELLIDO			SEGUNDO APELLIDO O DE CASADA			NOMBRE			NIT																																																																
Gracia.			Mancía			Dolores.			0614-240760-110-6																																																																
F. SUCURSALES																																																																									
NOMBRE COMERCIAL				DIRECCION				FECHA DE APERTURA		FECHA DE CIERRE																																																															
G. SOCIOS O RESPONSABLES SOLIDARIOS																																																																									
NIT		NOMBRE				DIRECCION			% DE PARTICIPACION																																																																
0614-240760-110-6		Dolores García Mancía.							60 %																																																																
0614-111168-001-0		Porfirio Mayorga Garzona.							40 %																																																																
H. SUSTITUCIÓN DE VEHICULOS																																																																									
NUMERO DE MOTOR				NUMERO DE CHASIS				M A R C A		M O D E L O																																																															
PARA LOS TRÁMITES QUE REQUIEREN INSPECCIÓN, PREVIA RESOLUCIÓN, ESTE FORMULARIO CONSTITUYE EL COMPROBANTE DEL INICIO DEL PROCESO DEL TRÁMITE SOLICITADO POR EL USUARIO LA RESOLUCIÓN DEL MISMO SERÁ POSTERIORMENTE ELABORADA CON BASE EN EL RESULTADO DE LA INSPECCIÓN Y AUTORIZADA POR LAS AUTORIDADES RESPECTIVAS.																																																																									
DECLARACIÓN JURADA																																																																									
DECLARO QUE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO CORRESPONDE ABSOLUTA Y FIDELIGAMENTE A LA REALIDAD Y QUE SE ADECUA A LO EXIGIDO POR LA REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL, MANIFIESTO MI PLENO CONOCIMIENTO QUE EL GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN SALVADOR EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES Y FUNCIONES DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN Y FISCALIZACIÓN ESTABLECIDAS POR EL CÓDIGO MUNICIPAL, LA LEY GENERAL TRIBUTARIA MUNICIPAL Y LAS ORDENANZAS MUNICIPALES RESPECTIVAS, ESTA FACULTADO PARA SANCIONAR SI CONSTATASE LA FALSEDADE DE LO DECLARADO, HACIÉNDOME RESPONSABLE DE LA FALTA DETERMINADA Y AFRONTANDO LAS ACCIONES QUE LA LEY DISPONE.								SECCION DE USO EXCLUSIVO DEL FUNCIONARIO DEL AREA DE RECEPCION																																																																	
NOMBRE Y FIRMA DEL CONTRIBUYENTE O REPRESENTANTE LEGAL Dolores García Mancía.								NOMBRE DEL RECEPTOR FIRMA Y SELLO																																																																	
NOMBRE Y FIRMA DEL CONTRIBUYENTE O REPRESENTANTE LEGAL Dolores García Mancía.								D I A M E S A Ñ O																																																																	
								FECHA DE PRESENTACION DEL TRAMITE																																																																	

REQUISITOS DE LOS TRAMITES A REALIZAR			
TRAMITE	PERSONAS NATURALES	PERSONAS JURIDICAS	
IMPUESTOS			
		SI ES EMPRESA NACIONAL	SI ES EMPRESA EXTRANJERA
1) Inscripción de Negocios: Fecha(____ / ____ / ____) Tramitar la Licencia para funcionamiento de todas las actividades contempladas en el Art. 18 de la Ord. Reg. de las Tasas. Las sociedades deberán cancelar el valor de los derechos de inscripción.	<input type="checkbox"/> Copia de DUI, Pasaporte vigente o Tarjeta de residente <input type="checkbox"/> Copia de NIT <input type="checkbox"/> Balance Inicial ó Inventario inicial (original) A excepción de los negocios, de Bebidas alcohólicas, Imprentas, discotecas, Sinfonolas y Máquinas o Mesas de Juego, que deberán presentar: Permiso ó Matrícula.	<input type="checkbox"/> Copia de DUI y NIT del Representante legal. <input type="checkbox"/> Copia de NIT de la Sociedad. <input type="checkbox"/> Copia de Escritura de Constitución de Sociedad debidamente inscrita en el Registro de Comercio, ó el Acuerdo de constitución inscrito en el Ministerio de Gobernación. <input type="checkbox"/> Balance Inicial (original) a la fecha de Constitución A excepción de los negocios, de Bebidas Alcohólicas, Imprentas, discotecas y Sinfonolas, que deberán presentar: Permiso ó Matrícula.	<input type="checkbox"/> Copia de NIT de la Sucursal en El Salvador. <input type="checkbox"/> Copia de DUI y NIT del representante legal. <input type="checkbox"/> Balance inicial (original) a la fecha de la inversión del capital extranjero (auditado). <input type="checkbox"/> Resolución del Ministerio de Economía por la inversión del capital extranjero. <input type="checkbox"/> Copia de escritura de constitución de la Sucursal en El Salvador, inscrita en el Registro de Comercio certificada por Notario y traducida al idioma Español
2) Traspaso de Cuenta Comercial Fecha (____ / ____ / ____)	<input type="checkbox"/> Copia de DUI y NIT del nuevo propietario <input type="checkbox"/> Documento legal que ampara la Cesión o traspaso de la cuenta	No Aplica	
3) Inactividad de Operaciones Fecha (____ / ____ / ____)	<input type="checkbox"/> Si lleva contabilidad formal: <input type="checkbox"/> Copia de declaraciones de IVA (12 meses) o Renta <input type="checkbox"/> Si no lleva contabilidad formal: <input type="checkbox"/> Copia de Declaración de IVA (12 meses) ó Declaración jurada que indique la inactividad.	<input type="checkbox"/> Copia de declaraciones de IVA (12 meses) o Renta. <input type="checkbox"/> Constancia de la municipalidad donde realiza sus operaciones	
4) Sustitución de vehículo Fecha(____ / ____ / ____)	<input type="checkbox"/> Copia de tarjeta de circulación con las nuevas características ó la solicitud de la sustitución presentada al Vice Ministerio de Transporte <input type="checkbox"/> Copia de DUI y NIT	<input type="checkbox"/> Copia de tarjeta de circulación con las nuevas características, ó la solicitud de la sustitución presentada al Vice Ministerio de Transporte <input type="checkbox"/> Copia de NIT de la sociedad	
5) MODIFICACIONES	Nombre ó Razón Social (____ / ____ / ____) <input type="checkbox"/> Copia de DUI y NIT	<input type="checkbox"/> Copia de escritura pública de cambio de Razón Social debidamente inscrita en el Registro de Comercio	
	Cambio de Dirección o domicilio Fecha(____ / ____ / ____) <input type="checkbox"/> Contrato de arrendamiento de la nueva dirección <input type="checkbox"/> Carta firmada por el propietario especificando la fecha y la nueva dirección, si no tuviere contrato de arrendamiento <input type="checkbox"/> Copia de escritura cuando el inmueble es propio	<input type="checkbox"/> Contrato de arrendamiento de la nueva dirección <input type="checkbox"/> Carta firmada por el propietario especificando la fecha y la nueva dirección, si no tuviere contrato de arrendamiento <input type="checkbox"/> Copia de escritura cuando el inmueble es propio	
	Cambio de actividad económica Fecha(____ / ____ / ____) <input type="checkbox"/> Presentar estados financieros del ejercicio a modificar con anexos	<input type="checkbox"/> Presentar estados financieros del ejercicio a modificar con anexos	
	Cambio de Representante Legal Fecha(____ / ____ / ____) <input type="checkbox"/> No aplica	<input type="checkbox"/> Copia de Credencial inscrita en el Registro de Comercio	
	Apertura o Cierres de Sucursales: <input type="checkbox"/> Nota especificando la apertura ó cierre de Sucursales	<input type="checkbox"/> Punto de Acta certificada, apertura o cierre de la sucursal	
Aumento o Disminución de Socios: Fecha(____ / ____ / ____) <input type="checkbox"/> No aplica	<input type="checkbox"/> Copia de Escritura de modificación al Pacto Social, inscrita en el Registro de Comercio		
6) Cierre de cuentas Fecha(<u>20</u> / <u>11</u> / <u>2008</u>)	<input checked="" type="checkbox"/> Balance final (si lleva contabilidad formal) <input type="checkbox"/> Inventario final (si no lleva contabilidad formal) Si el Cierre es mas de un año, anexar Declaración jurada. A excepción de los negocios de Bebidas Alcohólicas, Imprenta, Discotecas y Sinfonolas, presentar copia de solicitud de cancelación de matrícula ó permiso, debidamente sellada y firmada por el departamento de Licencias y Permisos	<input checked="" type="checkbox"/> Balance final, inscrito en el Registro de Comercio y original para confrontar <input checked="" type="checkbox"/> Copia de escritura de liquidación o Fusión de la sociedad inscrita en el Registro de Comercio A Excepción de las empresas que cambian de domicilio <input type="checkbox"/> Copia de escritura Publica de cambio de domicilio, inscrita en el Registro de Comercio <input type="checkbox"/> Balance intermedio a la fecha del cambio. A excepción de los negocios de Bebidas Alcohólicas, Imprentas, Discotecas y Sinfonolas, presentar copia de solicitud de cancelación de matrícula ó permiso, debidamente sellada y firmada por el departamento de Licencias y Permisos	
MATRICULAS Y LICENCIAS			
7) Licencia o Permiso para la comercialización y consumo de bebidas alcohólicas	<input type="checkbox"/> Calificación de lugar OPAMSS <input type="checkbox"/> Permiso de MSPAS <input type="checkbox"/> Recibo de cancelación del valor de la licencia (Hasta que se apruebe la licencia)	<input type="checkbox"/> Pago de Inspección <input type="checkbox"/> Solvencia Municipal	
Renovación de la Licencia o Permiso para la comercialización y/o consumo de bebidas alcohólicas	<input type="checkbox"/> Licencia o Permiso vencido <input type="checkbox"/> Solvencia Municipal. <input type="checkbox"/> Recibo de cancelación de la licencia y las multas si las hubiere.		
8) Matrícula de Sinfonola (primera vez)	<input type="checkbox"/> Copia de DUI y NIT <input type="checkbox"/> Solvencia Municipal <input type="checkbox"/> Documento de compraventa <input type="checkbox"/> Recibo cancelado por el pago de la matrícula y de multas en el caso que las hubiere	<input type="checkbox"/> Copia de NIT de la Sociedad <input type="checkbox"/> Copia de escritura de constitución <input type="checkbox"/> Copia de credencial del representante legal <input type="checkbox"/> Solvencia Municipal <input type="checkbox"/> Documento de compraventa <input type="checkbox"/> Recibo cancelado por el pago de la matrícula y de multas en el caso que las hubiere	
9) Matrícula de Imprenta (primera vez)	<input type="checkbox"/> Copia de DUI y NIT <input type="checkbox"/> Solvencia Municipal <input type="checkbox"/> Anexar nómina y cargo de cada empleado <input type="checkbox"/> Anexar detalle de maquinaria <input type="checkbox"/> Recibo cancelado por pago de matrícula y multas en caso que las hubiere	<input type="checkbox"/> Copia de NIT de la Sociedad <input type="checkbox"/> Copia de escritura de constitución <input type="checkbox"/> Copia de credencial del representante legal <input type="checkbox"/> Solvencia Municipal <input type="checkbox"/> Anexar nómina y cargo de cada empleado <input type="checkbox"/> Anexar detalle de maquinaria <input type="checkbox"/> Recibo cancelado por el pago de la matrícula y de multas en caso que las hubiere	
Renovación Matrícula de Imprenta y Sinfonola	<input type="checkbox"/> Solvencia Municipal <input type="checkbox"/> Recibo cancelado por el valor de la matrícula y de multas en el caso que las hubiere	<input type="checkbox"/> Solvencia Municipal <input type="checkbox"/> Recibo cancelado por el pago de la matrícula y de multas en caso que las hubiere	
ROTULOS Y MANTAS			
10) Permisos para la instalación de Rótulos (No mayores de 2 metros cuadrados)	<input type="checkbox"/> Fotomontaje o diseño del rótulo <input type="checkbox"/> Recibo por inspección <input type="checkbox"/> Recibo de pago de tasa anual por el rótulo (Una vez aprobado el trámite)	DATOS DEL RÓTULO Dimensiones: _____ Clase de material: _____ Leyenda y figura: _____ Altura de colocación: _____ Alineamiento: _____ A instalarse en propiedad: Propia <input type="checkbox"/> Estatal <input type="checkbox"/> Municipal <input type="checkbox"/> Tipo de iluminación: Propia (interna) <input type="checkbox"/> Indirecta <input type="checkbox"/> sin iluminación <input type="checkbox"/> Dirección donde se ubica el Rótulo: _____	
Cierre o retiro de rótulos	<input type="checkbox"/> Recibo de pago de última tasa si es cierre		
11) Instalación de mantas	<input type="checkbox"/> Recibo de cancelación de Inspección <input type="checkbox"/> Recibo de permiso mensual Leyenda: _____ Ubicación de la manta: _____ Periodo de instalación: _____		

Escrito de desinscripción de la Sociedad Absorbida en la fusión
ante el Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Señores.

Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Registro de Establecimientos.

Presente.

Yo, Dolores García Mancía con Documento Único de Identidad # 0003518-1 en calidad de Representante Legal de Transportes Urbanos, S.A. de C.V. SOLICITO la desinscripción de dicha sociedad debido al cierre de sus operaciones por fusión de sociedad para lo cual anexamos a la presente Copia Certificada de Escritura de Fusión y solvencias de AFP. Señalo para oír notificación el siguiente número de teléfono 2260 – 1123.

San Salvador 05 de Enero 2009.

f. _____

Dolores García Mancía.

Representante Legal.

2.2. FUSIONES DE SOCIEDADES POR INTEGRACION.

El procedimiento a seguir para que dos o más sociedades se fusionen por integración es exactamente el mismo descrito anteriormente en el de *Fusión de Sociedades por Absorción* con algunas excepciones que se detallan a continuación:

Las dos sociedades realizan trámites y diligencias para disolver el pacto social de cada una como son los acuerdos de fusión por integración tomados en la Junta General Extraordinaria de cada sociedad, trámites de solvencia ante la Administración Tributaria, al obtener la autorización y solvencia para ejecutar la fusión se inscriben de los puntos de actas al Registro de Comercio y su publicación con los balances de cada sociedad y formar un nuevo pacto social de la nueva sociedad surgida de la fusión e inscribirlo al Registro de Comercio para perfeccionar la vida jurídica de la nueva sociedad surgida de la fusión y se extinga la vida jurídica de las sociedades fusionadas.

Posteriormente las sociedades disueltas en la fusión deben realizar los trámites de desinscripción a las instituciones pertinentes donde se encuentran inscritas.

CASO PRÁCTICO.

2.3. Adquisición de Sociedades por Compra de Activos.

Con fecha 31 de Octubre de 2008 Las compañías con las generales abajo detalladas acuerdan por unanimidad contrato de compraventa de activos realizando la tradición del dominio entre ambas partes por los bienes, la sociedad Inversiones 123, S.A. será la Adquirente y la sociedad Transportes Urbanos, S.A. Será la Adquirida para lo cual la compañía Adquirida presenta su Balance.

Sociedad Adquirente

Nombre : Inversiones 123, S.A. De C.V.
NRC : 1699-0
NIT : 0614-010295-101-0
Domicilio : San Salvador.
Teléfono : 2278-7777.
Giro : Compra y venta de Electrodomésticos.
Representante Legal : Sr. Carlos Morán Pérez.

Sociedad Adquirida

Nombre : Transportes Urbanos, S.A. De C.V.
NRC : 5663-1
NIT : 0614-311000-001-1
Domicilio : San Salvador.
Teléfono : 2260-1123.
Giro : Servicio de transporte de carga.
Representante Legal : Sra. Dolores García Mancía.

2.3.1. Supuestos bajo los que se desarrollara el caso.

- La Junta General de la sociedad adquirente acuerda comprar el terreno y el edificio al precio que según certificación del peritaje valen los inmuebles a la fecha de venta.
- Los años de posesión de los bienes por la sociedad TRANSPORTES URBANOS, S.A. DE C.V. es de 10 años.
- Se determina el impuesto a la transferencia de bienes raíces por la venta del terreno.
- Se determina el valor contable de los activos al 31 de Octubre de 2008, de la sociedad TRANSPORTES URBANOS, S.A. DE C.V., para venderse a dicho valor a la sociedad INVERSIONES 123, S.A. DE C.V.
- El equipo de Transporte es valuado y vendido al precio del valúo obteniendo una ganancia de capital por ello, los años de posesión de los vehículos es de 1 año.
- Los activos intangibles se venden a valor en libros.
- El inventario se vende a precio de mercado con un margen de utilidad del 40%.
- Se trasfiere la cartera de cuentas por cobrar a su valor en libros.
- Por la ganancia de capital en la venta de activos, la sociedad adquirida prepara el formulario F-944 proporcionado por la Administración Tributaria para su declaración de Renta.

Transportes Urbanos, S.A. DE C.V.									
Balance de Situación General al 31 de Octubre de 2008									
EXPRESADO EN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA									
ACTIVO					PASIVO				
Activos no corrientes	NOTA			\$ 124,897.10		NOTA			
Terrenos			\$ 19,500.00		Patrimonio	9			
Edificios		\$ 35,039.00	\$ 16,014.00		Capital Social			\$ 32,850.57	
Depreciacion Acumulada		\$ -19,025.00			Capital Social Minimo		\$ 11,428.57		
Mobiliario y Equipos de Oficina	2	\$ 23,425.00	\$ 13,877.00		Capital Variable		\$ 21,422.00		
Depreciacion Acumulada		\$ -9,548.00			Utilidades de Ejercicio			\$ 14,899.00	
Equipo de Transporte	3	\$ 98,425.60	\$ 70,981.10		Reserva Legal			\$ 1,017.00	
Depreciacion Acumulada		\$ -27,444.50							
Intangibles	4	\$ 4,525.00	\$ 4,525.00		Total Patrimonio			\$ 48,766.57	
Activos Corrientes				\$ 39,739.39	Pasivos no Corrientes	10		\$ 94,958.92	
Inventarios	5	\$ 4,225.00	\$ 4,225.00		Deudas a Largo Plazo		\$ 94,958.92		
Provision por Obsolescencia		\$ -							
Cuentas por Cobrar	6	\$ 11,330.39	\$ 10,989.39						
Provision por cuentas incobrables		\$ -341.00			Pasivos Corrientes	11		\$ 20,911.00	
Bancos	7		\$ 23,550.00		Cuentas por pagar		\$ 17,689.00		
Efectivo	8		\$ 975.00		Acreedores Varios		\$ 3,222.00		
					Total Pasivo			\$ 115,869.92	
Total Activos				\$ 164,636.49	Pasivo total y Patrimonio Neto			\$ 164,636.49	
Sr. Carlos Moran Perez				Lic. Carlos Jose Martinez				Lic. Jose Eduardo Molina	
Representante Legal				Contador General				Auditor Externo	
								No. Inscripcion 777	

TRANSPORTES URBANOS, S.A. DE C.V.
Notas a los Estados Financieros Al 31 de Octubre de 2008

NOTA 01: Políticas Contables Básicas.

Contabilidad.

Los Estados Financieros han sido preparados de conformidad a Normas Internacionales, las cuales El Consejo de Vigilancia de la profesión de Contaduría Pública y Auditoría ha establecido que deberán ser adoptadas para preparación y elaboración de Estados Financieros.

Inventarios.

Las existencias adquiridas por la empresa son con el ánimo de venderlas, consistentes en electrodomésticos, los cuales están valuados a su costo de adquisición.

Propiedad Planta y equipo.

Están Valuados a su costo de adquisición, las mejoras y acondicionamientos que aumentan la vida útil de los bienes, se capitalizan, en tanto que reparaciones y mantenimientos, se cargan a los resultados del ejercicio en que ocurren. Las depreciaciones son calculadas por el método de línea recta, tomando como parámetro, los plazos establecidos en la Ley del Impuestos sobre la Renta.

Reserva Legal.

De acuerdo a la legislación Salvadoreña, las Sociedades Anónimas deben formar una reserva que consiste en el 7% sobre sus utilidades anuales, antes de impuestos, hasta llegar a formar una quinta parte del capital social es decir el 20% de este.

Información por Venta importante de Activos

- Descripción de los hechos y circunstancias de la venta o plan

Se acordó en Junta General Extraordinaria de Accionistas una importante disposición de activos o grupos de activos corrientes y no corrientes, esto debido a que el valor en libros del grupo de activos les parece atractivos a Inversiones 123, S.A. DE C.V.

Se planea transferir el grupo de activos por medio de escritura de compraventa, así como, que se revaluaran la propiedad, planta y equipo y se transferirá según peritaje valuador, el mobiliario y equipo de oficina así como el intangible se transferirá a valor en libros.

NOTA 02: Mobiliario y Equipos de Oficina.

El Saldo de esta cuenta refleja el monto de los bienes que son propiedad de la sociedad, los cuales fueron adquiridos no con el propósito de ser vendidos sino con la finalidad de ser utilizados para el desarrollo del giro o actividad de la misma. El Mobiliario y Equipo de Oficina ha sido depreciado según lo requerido por la legislación tributaria (Art.30 de la Ley de Impuestos sobre la Renta) y al 31 de Octubre de 2008 se encuentra conformado de la siguiente manera:

Detalle	
Equipo de computo	\$ 20,775.00
Fotocopiadora	\$ 825.00
Mobiliario	<u>\$ 1,825.00</u>
Total	<u>\$ 23,425.00</u>
Depreciación acumulada	<u>\$ 9,548.00</u>
Valor en Libros	<u>\$ 13,877.00</u>

NOTA 03: Equipo de Transporte.

El Saldo de esta cuenta refleja el monto de los bienes que son propiedad de la sociedad, los cuales fueron adquiridos no con el propósito de ser vendidos sino con la finalidad de ser utilizados para el desarrollo del giro o actividad de la misma. El Equipo de Transporte ha sido depreciado según lo requerido por la legislación tributaria (Art.30 de la Ley de Impuestos sobre la Renta) y al 31 de Octubre de 2008; se encuentra conformado de la siguiente manera:

Detalle	
CAMION C-29521	\$ 32,808.53
CAMION C-29522	\$ 32,808.53
CAMION C-29529	<u>\$ 32,808.54</u>
Total	<u>\$ 98,425.60</u>
Depreciación acumulada	<u>\$ 27,444.50</u>
Valor en Libros	<u>\$ 70,981.10</u>

NOTA 04: Intangibles.

El Saldo de esta cuenta se encuentra conformado de la siguiente manera:

Detalle	
Software	<u>\$ 4,525.00</u>
Total	<u>\$ 4,525.00</u>

NOTA 05: Inventarios.

El Saldo de esta cuenta se determina a través de la elaboración de conteo físico, los que sirvieron de base para establecer un mejor control de los bienes inventariados y determinar un saldo real al 31 de Octubre 2008:

Detalle	
Llantas FIRESSTONE RIN 15	\$ 3,120.00
Lubricantes 3M	\$ 1,100.00
Refrigerante	\$ 5.00
Total	<u>\$ 4,225.00</u>
Valor en Libros	<u>\$ 4,225.00</u>

NOTA 06: Cuentas por cobrar.

El Saldo de esta cuenta se encuentra integrado en su gran mayoría por las deudas contraídas por los clientes en concepto de ventas al crédito y esta integrado de la siguiente manera:

Detalle	
Clientes	\$ 11,330.39
Total	<u>\$ 11,330.39</u>
(-) Cuentas incobrables	<u>\$ 341.00</u>
Valor en Libros	<u>\$ 10,989.39</u>

NOTA 07: Bancos.

El Saldo de esta cuenta refleja los montos registrados en sus cuentas bancarias, que esta integrado de la manera siguiente:

Detalle	
Banco de América Central	\$ 13,550.00
Banco Agrícola	<u>\$ 10,000.00</u>
Total	<u>\$ 23,550.00</u>

NOTA 8: Efectivo.

Esta cuenta refleja los saldo en cajas chicas y caja general la cual esta integrada de la manera siguiente:

Detalle	
Cajas Chicas	\$ 100.00
Caja General	<u>\$ 875.00</u>
Total	<u>\$ 975.00</u>

NOTA 9: Patrimonio.

El Saldo de esta cuenta esta integrado por el valor del capital social mínimo y variable con el cual se constituye la sociedad, así como la reserva legal, que se calcula con el 7% sobre las utilidades antes de impuesto de cada año y por los resultados obtenidos al final de cada ejercicio. Al 31 de Octubre de 2008, presenta los siguientes valores:

Detalle	
Capital Mínimo	\$ 11,428.57
Capital Variable	\$ 21,422.00
Reserva Legal	\$ 1,017.00
Utilidad (perdida del Ejercicio)	
Utilidades del Ejercicio	<u>\$ 14,899.00</u>
Total	<u>\$ 48,766.57</u>

NOTA 10: Pasivos no corrientes.

El saldo de esta cuenta esta conformado por las obligaciones que ha contraído la sociedad a largo plazo.

Detalle	
Préstamo Bancario	\$ 80,000.00
Proveedores del exterior	\$ 14,958.92
Total	<u>\$ 94,958.92</u>

NOTA 11: Pasivos corrientes.

El saldo de esta cuenta esta conformado por las obligaciones que ha contraído la sociedad a corto plazo.

Detalle	
Cuentas por pagar	\$ 17,689.00
Acreedores Varios	<u>\$ 3,222.00</u>
Total	<u>\$ 20,911.00</u>

2.3.2. Desarrollo del caso práctico.

Valuación del peritaje de Terreno y Edificio.



GALDAMEZ
SANABRIA
Consultores, S.A. de C.V.

Valuación de inmuebles
Maquinaria y Equipo

CERTIFICACION

Por este medio hacemos constar que hemos realizado la valuación de dos inmuebles urbanos, ubicados en la ciudad de San Salvador, República de El Salvador, con los resultados siguientes:

INMUEBLE No. 1:

Inmueble de naturaleza urbana consistente en **terreno** localizado en la 1° Calle Poniente y 75° Avenida Norte N° 204, Colonia Escalón, Jurisdicción de San Salvador, Departamento de San Salvador, con antecedente inscrito bajo el No. 0559753 del Libro 0001 del Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas de la Primera Sección del Centro, del Departamento de San Salvador.

El terreno tiene una extensión superficial de UN MIL CIENTO SESENTA METROS CUADRADOS equivalentes a UN MIL DOSCIENTAS VEINTIOCHO PUNTO NOVENTA Y TRES VARAS CUADRADAS, La edad del terreno es de 24 años.

El avalúo de este terreno al **treinta y uno de octubre del año dos mil ocho** es de CUARENTA MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 40,000.00).

INMUEBLE No. 2:

Inmueble de naturaleza urbana consistente en **un edificio** localizado en la 1° Calle Poniente y 75° Avenida Norte N° 204, Colonia Escalón, Jurisdicción de San Salvador, Departamento de San Salvador, con antecedente inscrito bajo el No. 0569763 del Libro 0002 del Registro de la Propiedad del Departamento de San Salvador.

El edificio tiene una extensión superficial de UN MIL CIENTO SESENTA METROS CUADRADOS equivalentes a UN MIL DOSCIENTAS VEINTIOCHO PUNTO NOVENTA Y TRES VARAS CUADRADAS, tiene una construcción de ladrillo y concreto armado, con una área de 554.56 metros cuadrados, además el inmueble contiene instalaciones provisionales, con diferentes ambientes, La edad del Edificio es de 10 años, encontrándose en buen estado de conservación.-

El avalúo de este edificio al **treinta y uno de octubre del año dos mil ocho** es de CUARENTA MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 40,000.00).

SE HACE CONSTAR QUE:

La empresa valuadora o cualquiera de sus representantes no tienen interés alguno presente o futuro en los bienes valorados, ni existe alguna relación con el solicitante de estas valuaciones.

Para el avalúo se realizó una inspección personal a los bienes, de acuerdo a los principios de valuación generalmente aceptados; el análisis, opiniones y conclusiones se realizaron con total independencia del propietario o sus representantes; siendo imparcial y objetivo, de acuerdo a nuestra experiencia profesional.

Dado en San Salvador, el veintidós de junio del año dos mil nueve.

Ing. César Galdámez
Director

GALDAMEZ SANABRIA
CONSULTORES. S. A. DE C. V
No. PV-D05-95 Registro Peritos Valuadores
Superintendencia del Sistema Financiero

Según certificación expresa por el perito valuador, establece que al 31 de Octubre de 2008, el valor real del Terreno es de \$ 40,000.00.

Valor en libros	\$ 19,500.00
Valor a compensar	<u>\$ 20,500.00</u>
Valuó del Activo	\$ 40,000.00

Registro de Transportes Urbanos, S.A. de C.V.

Reconocimiento y medición del Valúo del peritaje.

Fecha	Partida N. 1	Debe	Haber
31/10/2008	Propiedad, Planta y Equipo	\$20,500.00	
	Revaluación de Terreno		
	Superavit por Revaluación		\$20,500.00
	Revaluación Terrenos		
	V/ Para ajustar a Valúo del terreno	\$20,500.00	\$20,500.00

A la misma fecha del revalúo decide venderlo al precio de \$ 40,000.00

Fecha	Partida N. 2	Debe	Haber
31/10/2008	Efectivo y Equivalentes	\$40,000.00	
	Bancos		
	Superávit por Revaluación	\$20,500.00	
	Propiedad, Planta y Equipo		
	Terrenos		\$19,500.00
	Revaluación de Terrenos		\$20,500.00
	Ingresos Extraordinarios		\$20,157.14
	Venta de Terreno		
	Impuestos Por pagar		\$ 342.86
	Impuesto por Transferencia de Inmuebles		
	V/ registro por la venta del Terreno	\$ 60,500.00	\$ 60,500.00

Determinación de Impuesto a la Transferencia de Bienes Raíces por venta de Terreno.

Precio de Venta \$ 40,000.00

Base Exenta \$ 28,571.43

Base Imponible \$ 11,428.57 X 0.03 = \$ 342.86

F-09 Formulario para el pago de impuesto a la transferencia de bienes raices.



DECLARACION DEL IMPUESTO SOBRE TRANSFERENCIA DE BIENES RAICES

F-09_{VI} →

SEÑOR CONTRIBUYENTE LA DECLARACION DEBE ELABORARSE EXCLUSIVAMENTE EN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA US \$

NUMERO DE FOLIO	
10	00140 5
NUMERO DE FOLIO QUE MODIFICA	
11	2

A. IDENTIFICACION DEL COMPRADOR (RESPONSABLE DEL IMPUESTO)

MARQUE CON UNA "X" SI ES COMPRADOR UNICO O VARIOS COMPRADORES

42	COMPRADOR UNICO	<input checked="" type="checkbox"/>	0	44	VARIOS COMPRADORES	<input type="checkbox"/>	5
----	-----------------	-------------------------------------	---	----	--------------------	--------------------------	---

DE EXISTIR VARIOS COMPRADORES, FAVOR COLOCAR EN LAS CASILLAS SIGUIENTES INFORMACION DEL PRIMER COMPRADOR SEGUN DOCUMENTO DE TRANSFERENCIA Y LOS SIGUIENTES COLOCARLOS EN LITERAL F. AL REVERSO DE ESTA DECLARACION

46 NIT 0614-010295-101-00 48 No. DE DUI

50 NOMBRE(S) 52 PRIMER Y SEGUNDO APELLIDO

54 RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN *Inversiones/23, S.A. de C.V.*

DIRECCION DEL COMPRADOR PARA RECIBIR NOTIFICACIONES

60 CALLE/AVENIDA/PASAJE/POLIGONO/BLOCK 8 62 NUMERO 2 59 APTO./LOCAL 6 64 COMPLEMENTO 5

66 COLONIA/BARRIO/CANTON 9 68 CORREO ELECTRONICO (E-MAIL) 3 CODIGO DGI 9

70 DEPARTAMENTO *San Salv.* 8 72 MUNICIPIO *San Salv.* 0 74 TELEFONO *2278-7777* 1 76 FAX 5 78 DEPTO/MUNIC

B. IDENTIFICACION DEL VENDEDOR

MARQUE CON UNA "X" SI ES VENDEDOR UNICO O VARIOS VENEDORES

86	VENDEDOR UNICO	<input checked="" type="checkbox"/>	1	87	VARIOS VENEDORES	<input type="checkbox"/>	3
----	----------------	-------------------------------------	---	----	------------------	--------------------------	---

DE EXISTIR VARIOS VENEDORES FAVOR COLOCAR EN LAS CASILLAS SIGUIENTES INFORMACION DEL PRIMER VENDEDOR SEGUN DOCUMENTO DE TRANSFERENCIA Y LOS SIGUIENTES COLOCARLOS EN LITERAL F. AL REVERSO DE ESTA DECLARACION

88 NIT 0614-311000-001-10 89 No. DE DUI

90 NOMBRE(S) 91 PRIMER Y SEGUNDO APELLIDO

92 RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN *Transportes Urbanos, S.A. de C.V.*

DIRECCION DEL VENDEDOR PARA RECIBIR NOTIFICACIONES

100 CALLE/AVENIDA/PASAJE/POLIGONO/BLOCK 1 101 NUMERO 3 102 APTO./LOCAL 2 103 COMPLEMENTO 4

104 COLONIA/BARRIO/CANTON 6 105 CORREO ELECTRONICO (E-MAIL) 3 CODIGO DGI 9

106 DEPARTAMENTO *San Salv.* 1 107 MUNICIPIO *San Salv.* 4 108 TELEFONO *2260-1123* 9 109 FAX 5 110 DEPTO/MUNIC

C. DATOS SOBRE LA TRANSFERENCIA

FECHA DE TRANSFERENCIA SEGUN DOCUMENTO DE TRASPASO

120	DIA	MES	AÑO	3	121	VALOR DE LA TRANSFERENCIA
<i>31</i>	<i>Agosto</i>	<i>2008</i>			\$	<i>40 000 00 0</i>

122 NIT DEL NOTARIO AUTORIZANTE *0614-020357-110-6* 123 NUMERO DE TELEFONO DEL NOTARIO AUTORIZANTE *2260-3030*

124 NOMBRE COMPLETO DEL NOTARIO AUTORIZANTE *Juan Jose Romero*

MARQUE CON UNA "X" LA CLASE DE DOCUMENTO QUE SE ADJUNTA

127	ESCRITURA PUBLICA	<input checked="" type="checkbox"/>	8	128	CERTIFICACION ACTA DE REMATE	<input type="checkbox"/>	9	129	CERTIFICACION AUTO DE ADJUDICACION	<input type="checkbox"/>	6	130	OTROS	<input type="checkbox"/>	4
-----	-------------------	-------------------------------------	---	-----	------------------------------	--------------------------	---	-----	------------------------------------	--------------------------	---	-----	-------	--------------------------	---

D. DETERMINACION DEL IMPUESTO

IMPUESTO A PAGAR

140	IMPUESTO (3% SOBRE EL EXCESO DE \$ 28 571 43)	\$	<i>342 86</i>	1
141	(-) IMPUESTO PAGADO EN DECLARACION QUE MODIFICA	\$		3
142	(=) TOTAL IMPUESTO DETERMINADO	\$	<i>342 86</i>	5
143	INTERESES	\$		7
144	MULTA (ATENUADA)	\$		9
145	TOTAL A PAGAR	\$	<i>342 86</i>	2

Declaro bajo juramento que los datos contenidos en la presente declaracion son expresion fiel de la verdad. Manifiesto que tengo conocimiento que incurriria en sanciones administrativas y penales en caso de incumplir la normativa legal respectiva, sanciones entre las cuales se encuentran las establecidas en los articulos 249-A y 250-A del Código Penal.

148: Uso exclusivo de la Unidad Receptora
Fecha de Recepcio
Dia Mes Año

Carlos morán Pérez
NOMBRE Y FIRMA DEL COMPRADOR, REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

FIRMA Y SELLO DEL RECEPTOR AUTORIZADO

E. DATOS DEL INMUEBLE

MARQUE CON UNA "X" LA NATURALEZA DEL INMUEBLE																			
URBANO						RUSTICO													
160	X	1	161		5														
MARQUE CON UNA "X" TIPO DE TOPOGRAFIA																			
163 PLANA X 7				165 SEMIPLANA 3				167 QUEBRADA 2											
ÁREA TOTAL DEL TERRENO				ÁREA DE CONSTRUCCIÓN				ÁREA CULTIVADA											
MARCAR "X" SI M ² O Mz				MARCAR "X" SI M ² O Mz				CLASE DE CULTIVO											
170	m ²	X	4	173	Mz	0	180	m ²	8	182	Mz	9	188		1				
175	1,170			178	990			185				188							
MARQUE CON UNA "X" CLASE DE CONSTRUCCION																			
190	MIXTO	9	192	COMBINADO	1	194	PREFABRICADO	2	196	BAHAREQUE-ADOBRE	6	198	SALTEX	9					
DIRECCIÓN DEL BIEN INMUEBLE TRANSFERIDO																			
210	CALLE AVENIDA PASAJE POLIGONO BLOCS 10 Ca. Pte, 75 Ave Nte.										212	NUMERO	204	214	APTO/LOCAL	-	216	COMPLEMENTO	-
220	COLONIA/BARRIO/CANTON/CASERIO Col. Escalon										222	DEPARTAMENTO	Sn. Salv.	224	MUNICIPIO	Sn. Salv.	226	CODIGO DGI	0
228											228	DEPTO		230	MUNIC		232		6
MARQUE CON UNA "X" USO DEL INMUEBLE																			
230	NEGOCIO	X	9	232	VIVIENDA	1	234	AGRICOLA	2	236	RECREATIVO	6	238	OTROS	9				
INSCRIPCIÓN DEL INMUEBLE EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD RAIZ E HIPOTECA																			
240	NUMERO DE INSCRIPCIÓN			242	LIBRO			244	FOLIOS			246	REGISTRO DE LA PROPIEDAD RAIZ E HIPOTECA DE DEPARTAMENTO						
240	2315			242	214			244	1470			246							

F. COMPRADORES O VENEDORES COMPLEMENTARIOS

En caso de existir más de un comprador o vendedor, indicar los nombres adicionales y el número de NIT correspondiente. En el literal A y B, al anverso de esta Declaración, se colocará el primer nombre del comprador y vendedor respectivamente, según aparece el documento de transferencia y lo siguientes, en este apartado

NOMBRE DE LOS COMPRADORES (RESPONSABLES DEL IMPUESTO)

	NOMBRE DE LOS COMPRADORES ADICIONALES	% PARTICIPACION EN EL INMUEBLE	NIT											
2	260	261	262	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3	263	264	265	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4	266	267	268	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
5	269	270	271	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
6	272	273	274	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

NOMBRE DE LOS VENEDORES

	NOMBRE DE LOS VENEDORES ADICIONALES	NIT											
2	275	276	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3	277	278	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4	279	280	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
5	281	282	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
6	283	284	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

G. INFORMACION ADICIONAL SOBRE EL VENEDOR

Indicar en este apartado, información sobre la posesión del bien inmueble por parte del vendedor.

300	FECHA DE COMPRA			305	VALOR DE COMPRA		310	AÑOS DE POSESIÓN	
	DIA	MES	AÑO		\$				
	31	08	08		\$	40,000.00		10	

H. UBICACIÓN GRAFICA DEL INMUEBLE



Según certificación expresa por el perito especialista, establece que al 31 de Octubre de 2008, el valor real del Edificio es de \$ 40,000.00.

Para Determinar el valor a revaluar a la fecha de venta

Costo de adquisición del edificio	\$ 35,039.00
- Depreciación acumulada	<u>\$ 19,025.00</u>
= Valor en libros	\$ 16,014.00
Valor en libros	\$ 16,014.00
+Valor a reexpresar	<u>\$ 23,986.00</u>
=Valor real del Activo	\$ 40,000.00

Para calcular el valor a reexpresar se divide el precio real del activo entre el valor en libros a la fecha del revalúo Así:

<u>\$ 40,000.00</u>	=	2.50	\$ 35,039.00	x 2.5	\$ 87,520.92
\$ 16,014.00			<u>\$ 19,025.00</u>	x 2.5	\$ 47,520.92
			\$ 16,014.00	x 2.5	<u>\$ 40,000.00</u>

Determinación del valor revaluado al 31 de Octubre de 2008

\$ 87,520.92	-	\$ 35,039.00	=	\$ 52,481.92
<u>\$ 47,520.92</u>	-	<u>\$ 19,025.00</u>	=	\$ 28,495.92
\$ 40,000.00	-	\$ 16,014.00	=	\$ 23,986.00

Valor en libros revaluado **\$ 23,986.00**

Registro para determinar el nuevo valor contable una vez revaluado.

Fecha	Partida N.3	Debe	Haber
31.10.08	Propiedad, Planta y Equipo	\$52,481.92	
	Edificio		
	Depreciación acumulada de Edificio		\$28,495.92
	Superavit por reevaluación de Edificio		\$23,986.00
	V/ Método de Reexpresión		

A la misma fecha del revalúo decide venderlo al precio de \$ 40,000.00

Fecha	Partida N. 4	Debe	Haber
31/10/2008	Efectivo y Equivalentes	\$40,000.00	
	Bancos		
	Depreciación Acumulada de Edificio	\$28,495.92	
	Superavir por Revaluacion	\$23,986.00	
	Propiedad, Planta y Equipo		\$52,481.92
	Edificio		
	Ingresos Extraordinario		\$40,000.00
	Venta de Edificio.		
	V/ registro por la venta del Edificio	\$92,481.92	\$92,481.92

La junta general de accionistas decidió que el Mobiliario y Equipo de Oficina se venda a valor en libros, es importante mencionar que se facturara pues tienen menos de 2 años de poseídos.

Fecha	Partida N. 5	Debe	Haber
31/10/2008	Efectivo y Equivalentes	\$15,681.01	
	Bancos		
	Depreciación Acumulada de Mobiliario	\$9,548.00	
	Propiedad, Planta y Equipo		\$23,425.00
	Mobiliario y Equipo		
	IVA – Débito Fiscal.		\$ 1,804.01
	V/ registro por la venta del Mobiliario		
	Y Equipo De Oficina	\$25,229.01	\$25,229.01

TRANSPORTES URBANOS, S.A. DE C.V.				CRF No. 4177		
				Registro No.: 5663-1		
				NIT: 0614-311000-001-1		
Señor(es) INVERSIONES 123, S.A. DE C.V.		Fecha: 31-Oct-08				
Direccion: S.S.		NIT: 0614-010295-101-0				
Registro No: 1699-0		Condiciones:				
Giro: INVERSIONES		Cod. Cliente:				
CÓDIGO	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO	VENTAS		
			UNITARIO	NO SUJETAS	EXENTAS	GRAYADAS
	10	Notebook Tecra A-10	\$915.88			\$9,158.80
	1	Fotocopiadora	\$412.50			\$412.50
	10	Muebles para PC	\$430.57			\$4,305.70
SON:				SUMAS		\$13,877.00
OBSERVACIONES:				IVA		\$1,804.01
				(-) IVA RETENIDO		
				TOTAL NO SUJETAS		
				TOTAL EXENTAS		\$15,681.01
Autorizado por :				TOTAL		
Nombre: _____		Nombre: _____				
No. de DUI: _____		No. de DUI: _____				
ENTREGADO POR		RECIBIDO POR				

Formulario de ganancia y perdida de capital que acompañará la declaración de impuesto sobre la renta de Transportes Urbanos, S.A. de C.V. para el ejercicio 2008 por la venta de Edificio y Terreno

REPUBLICA DE EL SALVADOR MINISTERIO DE HACIENDA DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS		INFORME DE GANANCIAS Y/O PÉRDIDAS DE CAPITAL										F-944 V1																																					
Este Informe debe adjuntarse a la Declaración del Impuesto Sobre la Renta												NUMERO DE INFORME																																					
SEÑOR CONTRIBUYENTE EL INFORME DEBE ELABORARSE EXCLUSIVAMENTE EN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA US \$												10 000644 3																																					
Pág. _____ de _____																																																	
SECCIÓN A - IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE																																																	
1	Período	01	Del	01	01	/	2008	5	02	Al	31	12	/	2008	7	03	NIT	0	6	1	4	3	1	1	0	0	0	0	0	1	0	2																	
2	APELLIDO(S) Y NOMBRE(S) RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN:													N° de la declaración del impuesto sobre la renta en la cual incluye la ganancia o pérdida de capital de este informe		04		6																															
SECCIÓN B - DETERMINACIÓN DE GANANCIA Y/O PERDIDA DE CAPITAL																																																	
TIPOS DE TRANSACCIONES		BIENES MUEBLES	BM	TÍTULOS VALORES	TV	BIENES INMUEBLES	BI	MARCAR TIPO DE TRANSACCION N° 1				MARCAR TIPO DE TRANSACCION N° 2				MARCAR TIPO DE TRANSACCION N° 3																																	
								1	06	1	06	1	06	1	06	1	06	1	06	1	06	1	06	1	06	1	06	1	06	1	06																		
								BM	TV	BI	x	BM	TV	BI	x	BM	TV	BI	x	BM	TV	BI	x	BM	TV	BI	x	BM	TV	BI	x																		
3		DESCRIPCIÓN DEL BIEN MUEBLE		NOMBRE DEL BIEN MUEBLE:		NIT DEL COMPRADOR:		0614-010295-101-0		2		0614-010295-101-0		8		0614-010295-101-0		8		0614-010295-101-0		8		0614-010295-101-0		8		0614-010295-101-0		8																			
		N° DE PLACA SI ES UN VEHICULO:		12		0		12		0		12		0		12		0		12		0		12		0		12		0																			
		N° DE INSCRIPCIÓN DEL BIEN INMUEBLE:		14		059753		-3		-14		059763		-3		-14		059763		-3		-14		059763		-3		-14		059763																			
		UBICACIÓN DEL BIEN INMUEBLE (Municipio, Departamento):		16		1° calle poniente y 75 Avenida Norte N 204 Colonia Escalon		7		16		1° calle poniente y 75 Avenida Norte N 204 Colonia Escalon		7		16		1° calle poniente y 75 Avenida Norte N 204 Colonia Escalon		7		16		1° calle poniente y 75 Avenida Norte N 204 Colonia Escalon		7		16		1° calle poniente y 75 Avenida Norte N 204 Colonia Escalon																			
DETERMINACIÓN DE COSTO BÁSICO																																																	
4		COSTO DE ADQUISICIÓN		50		+		19,500.00		3		50		+		35,039.00		3		50		+																											
5		DEPRECIACIÓN ADMITIDA		52		-				6		52		-		19,025.00		6		52		-																											
6		COSTO BÁSICO		54		=		(Casilla 50-Casilla 52)		3		54		=		16,014.00		3		54		=																											
7		FECHA DE ADQUISICIÓN		56		15		05		0		56		15		10		0		56		15		10		0		56		15		10																	
8		FECHA DE TRANSACCIÓN		58		31		10		0		58		31		10		0		58		31		10		0		58		31		10																	
9		MESES DE POSESIÓN (Ver instrucciones al reverso)		60		24 años				8		60		10 años				8		60		10 años				8		60		10 años																			
DETERMINACIÓN DE GANANCIA O PERDIDA DE CAPITAL																																																	
10		VALOR DE LA TRANSACCIÓN		62		+		40,000.00		9		62		+		40,000.00		9		62		+																											
11		COSTO BÁSICO		64		-		19,500.00		8		64		-		16,014.00		8		64		-																											
12		VALOR DE MEJÓRAS (NETO)		66		+				5		66		+				5		66		+																											
13		GASTOS DE TRANSACCIÓN		68		-				3		68		-				3		68		-																											
14		GANANCIA DE CAPITAL		70		=		(Casilla 62 - (64+66+68) Si Resultado es Positivo)		2		70		=		23,986.00		2		70		=																											
15		PÉRDIDA DE CAPITAL		78		=		(Casilla 62 - (64+66+68) Si Resultado es Negativo)		1		78		=				1		78		=																											
CUADRO RESUMEN DE GANANCIAS Y/O PERDIDAS DE CAPITAL																																																	
Bienes muebles y títulos valores gravados con posesión mayor a 12 meses y bienes inmuebles con posesión mayor de 12 y menor o igual a 72 meses																																																	
16		Resumen de Ganancias de Capital		Sumas de Ganancias Casilla 70		80		5		Sumas de Ganancias Casilla 70		120		-4		Sumas de Ganancias Casilla 70		140		44,486.00																													
17		Resumen de Pérdidas de Capital		Sumas de Pérdidas Casilla 76		84		0		Sumas de Pérdidas Casilla 76		124		7		Sumas de Pérdidas Casilla 76		144		44,486.00																													
18		Ganancia Neta de Capital		Casillas (80-84) Si resultado es positivo		88		0		Casillas (120-124) Si resultado es positivo		128		0		Casillas (140 - 144) Si resultado es positivo		148		44,486.00																													
19		Pérdida Neta de Capital		Casillas (80-84) Si resultado es negativo		92		9		Casillas (120-124) Si resultado es negativo		132		3		Casillas (140 - 144) Si resultado es negativo		152		0																													
20		Saldo de Pérdidas de Capital del ejercicio anterior		Casilla 108 de F-944 del Ejercicio Anterior		96		2		El valor de la casilla 128 de este informe deberá trasladarse a la casilla 250 de la declaración del Impuesto sobre la Renta				El valor de la casilla 148 de este informe deberá trasladarse a la casilla 248 de la declaración del Impuesto sobre la Renta																																			
21		Ganancia Neta de Capital para el ejercicio que declara		Casilla (88-92-96) Si resultado es positivo		100		6		(El Valor de casilla 104, deberá trasladarse a la casilla 305 de la declaración del Impuesto Sobre la Renta)																																							
22		Impuesto de Ganancia Neta de Capital		Casilla 100 X 10%		104		1																																									
23		Saldo de Pérdida de Capital aplicable a futuras ganancias de capital		Casilla (88-92-96) Si resultado es negativo		108		4																																									
Declaro bajo juramento que los datos contenidos en el presente informe son expresión fiel de la verdad. Manifiesto que tengo conocimiento que incuriré en la sanción administrativa en caso de incumplir la normativa legal respectiva, sanción establecida en el artículo 241 literal d) del Código Tributario.																																																	
NOMBRE Y FIRMA DEL CONTRIBUYENTE, REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO																																																	
FIRMA Y SELLO DE RECEPTOR AUTORIZADO																																																	
El Sello Estampado en este Informe No Debe Considerarse Como Pago de Impuesto																																																	

Valúo de Equipo de Transporte.



GALDAMEZ
SANABRIA
Consultores, S.A. de C.V.

Valuación de inmuebles
Maquinaria y Equipo

CERTIFICACION

Por este medio hacemos constar que hemos realizado la valuación de tres vehículos, ubicados en la ciudad de San Salvador, República de El Salvador, con los resultados siguientes:

VEHICULO No. 1:

Vehículo con las siguientes características: Placas: C DOS NUEVE CINCO DOS UNO; marca Toyota; CLASE; CAMION; Modelo: DINA; Año dos mil ocho; motor G A uno seis ocho siete ocho cinco seis ocho N; Chasis Grabado: W C siete cuatro dos cero tres siete; Chasis VIN: uno N cuatro A B uno D X W C siete cuatro dos cero tres siete; color Blanco; Capacidad: cinco toneladas.-

El avalúo de este vehículo al **treinta y uno de octubre del año dos mil ocho** es de TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES 33/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 33,333.33).

VEHICULO No. 2:

Vehículo con las siguientes características: Placas: C DOS NUEVE CINCO DOS DOS; marca Toyota; CLASE; CAMION; Modelo: DINA; Año dos mil ocho; motor G A uno seis ocho siete cero cinco seis ocho N; Chasis Grabado: W C siete cinco dos cero tres siete; Chasis VIN: uno N cuatro A B uno D X W C siete cero dos cero tres siete; color Blanco; Capacidad: cinco toneladas.-

El avalúo de este vehículo al **treinta y uno de octubre del año dos mil ocho** es de TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES 33/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 33,333.33).

VEHICULO No. 3:

Vehículo con las siguientes características: Placas: C DOS NUEVE CINCO DOS NUEVE; marca Toyota; CLASE; CAMION; Modelo: DINA; Año dos mil ocho; motor G A uno seis ocho cero ocho cinco seis ocho N; Chasis Grabado: W C siete cinco dos cero tres ocho; Chasis VIN: uno N cuatro A B uno D X W C siete siete dos cero tres siete; color Blanco; Capacidad: cinco toneladas.-

El avalúo de este vehículo al **treinta y uno de octubre del año dos mil ocho** es de TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES 34/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 33,333.34).

SE HACE CONSTAR QUE:

La empresa valuadora o cualquiera de sus representantes no tienen interés alguno presente o futuro en los bienes valorados, ni existe alguna relación con el solicitante de estas valuaciones.

Para el avalúo se realizó una inspección personal a los bienes, de acuerdo a los principios de valuación generalmente aceptados; el análisis, opiniones y conclusiones se realizaron con total independencia del propietario o sus representantes; siendo imparcial y objetivo, de acuerdo a nuestra experiencia profesional.

Dado en San Salvador, el veintidós de junio del año dos mil nueve.

Ing. César Galdámez
Director

GALDAMEZ SANABRIA
CONSULTORES. S. A. DE C. V.
No. PV-D05-95 Registro Peritos Valuadores
Superintendencia del Sistema Financiero

Según certificación expresa por el perito especialista, establece que al 31 de Octubre de 2008, el valor real del Equipo de transporte es de \$ 100,000.00.

+ Costo de adquisición del Equipo de Transporte	\$ 98,425.60
- depreciación acumulada	<u>\$ 27,444.50</u>
= Valor en libros	\$ 70,981.10

Según certificación expresa por el perito especialista establece que al 31 de Octubre de 2008, el valor real del equipo de transporte es de \$ 100,000.00.

Valor en libros	\$ 70,981.10
Valor a compensar	<u>\$ 29,018.90</u>
Valor real del Activo	\$ 100,000.00

Para calcular el valor a compensar, se elimina la depreciación que se llevaba y se le suma al valor en libros del activo, como si nunca se hubiera depreciado. Así:

Registro para determinar el nuevo valor contable una vez revaluado

Fecha	Partida N. 6	Debe	Haber
31/10/2008	Propiedad, Planta y Equipo	\$1,574.40	
	Equipo de Transporte		
	Depreciación Acumulada de Transporte	\$27,444.50	
	Superavit por Revaluación		\$29,018.90
	Revaluación Equipo Transporte		
	V/ Revaluación del activo método de Compensación	\$29,018.90	\$29,018.90

A la misma fecha del revalúo decide venderlo al precio de valúo de \$ 100,000.00 + IVA

Fecha	Partida N. 7	Debe	Haber
31/10/2008	Efectivo y Equivalentes	\$113,000.00	
	Bancos		
	Superávit por Revaluación	\$29,018.90	
	Propiedad, Planta y Equipo		\$100,000.00
	Edificio		
	Ganancia por venta Equipo de Transporte		\$29,018.90
	IVA Débito Fiscal		\$ 13,000.00
	V/ registro por la venta del Equipo de Transporte	\$142,018.90	\$142,018.90

CÓDIGO				CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	VENTAS		
							NO SUJETAS	EXENTAS	GRAVADAS
				3	CAMION TIPO DINA AÑO 2008	\$33,333.33			\$99,999.99
SON:								SUMAS	\$99,999.99
OBSERVACIONES:								IVA	\$13,000.00
								(-) IVA RETENIDO	
								TOTAL NO SUJETAS	
								TOTAL EXENTAS	\$112,999.99
Autorizado por :								TOTAL	
Nombre: _____				Nombre: _____					
No. de DUI: _____				No. de DUI: _____					
ENTREGADO POR				RECIBIDO POR					

**Determinación del Impuesto por Ganancia de Capital
En la venta de Equipos de Transporte.**

	Valor en libros	Valor de venta	Ganancia	Impuesto del 10% Ganancia de Capital
Superavit por revaluación	\$29,018.90	\$100,000.00	\$70,981.10	
Valor en libros fiscal	\$70,981.10	\$100,000.00	\$29,018.90	\$2,901.89

El Activo Intangible será transferido a Valor en Libros.

Fecha	Partida N. 8	Debe	Haber
31/10/2008	Efectivo y Equivalentes	\$4,525.00	
	Bancos		
	Activos no Corrientes		\$4,525.00
	Intangibles		
	V/ registro por la venta del Intangible	\$4,525.00	\$4,525.00

CÓDIGO		CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	VENTAS		
					NO SUJETAS	EXENTAS	GRAVADAS
		1	INTANGIBLE		\$4,525.00		
SON:					TOTAL GRAVADAS		
OBSERVACIONES:					TOTAL EXENTAS		
					TOTAL NO SUJETAS \$4,525.00		
Autorizado por:					TOTAL \$4,525.00		
Nombre:		ENTREGADO POR		Nombre:		RECIBIDO POR	
No. de DUI:				No. de DUI:			

El inventario es vendido a precio de mercado.

Fecha	Partida N. 9	Debe	Haber
31/10/2008	Efectivo y Equivalentes	\$7,957.09	
	Bancos		
	Ventas		\$7,041.67
	IVA Débito Fiscal		\$ 915.42
	V/ registro por la venta del Inventario	\$7,957.09	\$7,957.09

Fecha	Partida N. 10	Debe	Haber
31/10/2008	Costo de Ventas	\$4,225.00	
	Producto X		
	Inventarios		\$4,225.00
	Producto X		
	V/ Establecimiento del costo	\$4,225.00	\$4,225.00

TRANSPORTES URBANOS, S.A. DE C.V.				CRF No. 4179		
				Registro No.: 5663-1		
				NIT: 0614-311000-001-1		
Señor(es) INVERSIONES 123, S.A. DE C.V.				Fecha: 31-Oct-08		
Direccion: S.S.				NIT: 0614-010295-101-0		
Registro No: 1699-0				Condiciones:		
Giro: INVERSIONES				Cod. Cliente:		
CÓDIGO	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO	VENTAS		
			UNITARIO	NO SUJETAS	EXENTAS	GRAVADAS
	24	LLANTAS FIRESSTONE RIN 15	\$130.00			\$3,120.00
	55	LUBRICANTES 3M	\$20.00			\$1,100.00
	1	REFRIGERANTE	\$5.00			\$5.00
SON:					SUMAS	\$4,225.00
OBSERVACIONES:					IVA	\$549.25
					(-) IVA RETENIDO	
					TOTAL NO SUJETAS	
Autorizado por: _____					TOTAL EXENTAS	\$4,774.25
					TOTAL	
Nombre: _____ No. de DUI: _____			Nombre: _____ No. de DUI: _____			
ENTREGADO POR			RECIBIDO POR			

Se transfiere las cuentas por cobrar de Clientes a su valor en Libros.

Fecha	Partida N. 11	Debe	Haber
31/10/2008	Efectivo y Equivalentes	\$11,330.39	
	Bancos		
	Cuentas por Cobrar		\$11,330.39
	Clientes		
	V/ por venta de cartera de clientes	\$11,330.39	\$11,330.39

CONTRATO DE COMPRAVENTA

**Nova
Diaz**

audidores, abogados, consultores.

No. 218

LIBRO XXV

Año 2008

ESCRITURA PUBLICA
DE
COMPRA-VENTA DE

CARTERA DE CLIENTES, TERRENO, EDIFICIO, INTANGIBLES
EQUIPO DE TRANSPORTE

OTORGADA POR

TRASPORTES URBANOS, S.A DE C.V.

A FAVOR DE
INVERSIONES 123, S.A. DE C.V.

ANTE EL NOTARIO

TEL.: 225-3415 - 235-6639 FAX: (503) 235-3477

6a. Av. Norte No. 1715, Col. La Rábida, Apdo. 2386, San Salvador, El Salvador, C.A.

NOSOTROS: DOLORES GARCIA MANCIA, de setenta y siete años de edad, Empresaria, de este domicilio, con Documento Único de Identidad numero cero uno tres nueve uno nueve cero cinco- seis y NIT cero seis uno cuatro uno seis cero siete tres tres- cero cero tres- cero; actuando en nombre y representación en mi calidad de Directora Única propietaria de la Sociedad **TRANSPORTES URBANOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que puede abreviarse **TRANSPOTES URBANOS, S.A. DE C.V.**, de este domicilio y NIT cero seis uno cuatro- tres uno uno cero cero cero- cero cero uno-uno, aquí llamada "La sociedad Vendedora", y **CARLOS MORAN PEREZ**, de veintinueve años de edad, Empresario, de este domicilio, con Documento Único de Identidad numero cero cero cinco siete tres cuatro cuatro cuatro- cuatro y NIT cero seis uno cuatro-cero uno cero dos nueve cinco-uno cero uno-cero, actuando en nombre y en representación en mi calidad de Director Único Propietario de la sociedad **INVERSIONES 123, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que puede abreviarse **INVERSIONES 123, S.A. DE C.V.**, de este domicilio aquí llamado "El comprador", por medio de este instrumento convenimos en celebrar un **CONTRATO DE COMPRAVENTA DE CARTERA DE CLIENTES, TERRENO, EDIFICIO, EQUIPO DE TRANSPORTE, INTANGIBLES, así respectivamente**: La Sociedad Vendedora es dueña y actual poseedora según **DOCUMENTOS Y TITULOS VALORES QUE RESPALDAN LAS DEUDAS A FAVOR DE LA SOCIEDAD**, mismas que son de naturaleza civil, mercantil y tributaria así como las **GARANTIAS** que serán conferidas.- Que por el precio de **TREINTA MIL DOSCIENTOS CATORCE 37/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.-**

Que según inscripción bajo la Matricula Numero **M CERO CINCO MILLONES CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES**, Asiento **CERO CERO CERO UNO**, del Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas de la Primera Sección del Centro, Departamento de San Salvador, es dueña y actual poseedora de un lote de naturaleza urbana, marcado con el **NUMERO NUEVE**, localizada en la 1° Calle Poniente y 75° Avenida Norte N° 204, Colonia Escalon, Jurisdicción de San Salvador, Departamento de San Salvador, de una extensión superficial de UN MIL CIENTO SESENTA METROS CUADRADOS equivalentes a UN MIL DOSCIENTAS VEINTIOCHO PUNTO NOVENTA Y TRES VARAS CUADRADAS, el cual se localiza así: Partiendo de la intersección de las líneas centrales de pasaje numero dieciocho y pasaje diecisiete se parte al Sur, sobre la línea central de la

ultima en una distancia de cuarenta y siete metros, luego en este punto se hace una deflexión izquierda de noventa grados y con una distancia de dos punto cincuenta metros, se llega al mojón esquinero Nor guión Poniente, describiendo a continuación cada lindero: **AL NORTE:** En línea recta de mil veinte metros, linda con lote numero diez del mismo polígono numero siete, **AL ORIENTE:** En línea recta de Mil ocho metros, linda con el lote numero veintiuno del mismo polígono siete; **AL SUR:** En línea recta de Mil veinte metros, linda con el lote numero ocho del mismo polígono numero siete; y **AL PONIENTE:** En línea recta de Mil ocho metros, linda con lote numero nueve del polígono numero ocho y pasaje numero diecisiete de cinco metros de ancho de por medio. El lote de terreno antes descrito no esta afectado por la servidumbre de electroducto y acueducto que se menciona con el antecedente, dicho lote no posee cultivos permanentes, ni accesorios de ninguna clase.- Que por el precio de **DIECINUEVE MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.**

Que según inscripción bajo la Matricula Numero **M CERO CINCO MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES**, Asiento **CERO CERO CERO DOS**, del Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas de la Primera Sección del Centro, Departamento de San Salvador, es dueña y actual poseedora de un Edificio, marcado con el **NUMERO NUEVE**, localizada en la 1° Calle Poniente y 75° Avenida Norte N° 204, Colonia Escalón, Jurisdicción de San Salvador, Departamento de San Salvador, El Edificio esta desarrollado en un terreno con una área UN MIL CIENTO SESENTA METROS CUADRADOS equivalentes a UN MIL DOSCIENTAS VEINTIOCHO PUNTO NOVENTA Y TRES VARAS CUADRADAS, tiene una construcción de ladrillo y concreto armado, con una área de 554.56 metros cuadrados, con diferentes ambientes, La edad del Edificio es de 10 años, encontrándose en buen estado de conservación.- Que por el precio de **CUARENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.**

Que La Sociedad Vendedora es dueña y actual poseedora según Tarjeta de circulación, del vehículo de la siguientes características: Placas: **C DOS NUEVE CINCO DOS UNO**; marca Toyota; **CLASE; CAMION**; Modelo: DINA; Año dos mil ocho; motor G A uno seis ocho siete ocho cinco seis ocho N; Chasis Grabado: W C siete cuatro dos cero tres siete; Chasis VIN: uno N cuatro A B uno D X W C siete cuatro dos cero tres siete; color Blanco; Capacidad: cinco toneladas.- Que libre de gravamen y por el precio

de **TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.**

Que La Sociedad Vendedora es dueña y actual poseedora según Tarjeta de circulación, del vehículo de la siguientes características: Placas: **C DOS NUEVE CINCO DOS UNO CERO**; marca Toyota; **CLASE; CAMION**; Modelo: DINA; Año dos mil ocho; motor G A uno seis ocho siete cero cinco seis ocho N; Chasis Grabado: W C siete cinco dos cero tres siete; Chasis VIN: uno N cuatro A B uno D X W C siete cero dos cero tres siete; color Blanco; Capacidad: cinco toneladas.- Que libre de gravamen y por el precio de **TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.**

Que La Sociedad Vendedora es dueña y actual poseedora según Tarjeta de circulación, del vehículo de la siguientes características: Placas: **C DOS NUEVE CINCO DOS UNO DOS**; marca Toyota; **CLASE; CAMION**; Modelo: DINA; Año dos mil ocho; motor G A uno seis ocho cero ocho cinco seis ocho N; Chasis Grabado: W C siete cinco dos cero tres ocho; Chasis VIN: uno N cuatro A B uno D X W C siete siete dos cero tres siete; color Blanco; Capacidad: cinco toneladas.- Que libre de gravamen y por el precio de **TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.**

Que La Sociedad Vendedora es dueña y actual poseedora según **LINCENCIAMIENTO ORIGINAL QUE COMPRUEBA LA AUTENTICIDAD DEL SOFTWARE ASI COMO SU DVD DE INSTALACION.**- Que por el precio de **CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTICINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.**- A nombre de su representada vende libre de gravámenes todos los bienes muebles y el inmueble antes descritos, en consecuencia por medio de este instrumento le hace la tradición del dominio, posesión y demás derechos anexos que le corresponden, obligándose a la evicción y saneamiento de ley. Por su parte el comprador manifiesta que acepta la venta y tradición del dominio, posesión y demás derechos anexos que le corresponden. Así expresamos, ratificamos el contenido de este contrato y en fe de lo cual, firmamos en la ciudad de San Salvador, a los 31 días del mes de Octubre del año dos mil nueve.

Formulario de ganancia y perdida de capital que acompañará la declaración de impuesto sobre la renta de Transportes Urbanos, S.A. de C.V. para el ejercicio 2008 por la venta de Equipo de Transporte.

REPUBLICA DE EL SALVADOR MINISTERIO DE HACIENDA DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS		INFORME DE GANANCIAS Y/O PÉRDIDAS DE CAPITAL										F-944 V1																									
Este Informe debe adjuntarse a la Declaración del Impuesto Sobre la Renta												NUMERO DE INFORME																									
SEÑOR CONTRIBUYENTE, EL INFORME DEBE ELABORARSE EXCLUSIVAMENTE EN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA US \$												10 000644 3																									
Pág. de																																					
SECCIÓN A - IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE.																																					
1	Período	01	Del	01	01	/	2008	5	02	Al	31	/	12	/	2008	7	03	NIT	0	6	1	4	3	1	1	0	0	0	0	0	1	0	2				
2	APELLIDOS Y NOMBRE(S) RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN:													Nº de la declaración del impuesto sobre la renta en la cual incluye la ganancia o pérdida de capital de este informe.		04	6																				
SECCIÓN B - DETERMINACIÓN DE GANANCIA Y/O PERDIDA DE CAPITAL																																					
3	TIPOS DE TRANSACCIONES	BIENES MUEBLES	BM	TÍTULOS VALORES	TV	BIENES INMUEBLES	BI	MARCAR TIPO DE TRANSACCION Nº 1				MARCAR TIPO DE TRANSACCION Nº 2				MARCAR TIPO DE TRANSACCION Nº 3																					
								1	06	1	06	1	06	1	06	1	06	1	06	1	06	1	06														
								08	x	TV	08	x	TV	08	x	TV	08	x	TV	08	x	TV	08	x	TV	08	x	TV	08	x	TV	08	x	TV			
								0614-010295-101-0			0614-010295-101-0			0614-010295-101-0			0614-010295-101-0			0614-010295-101-0			0614-010295-101-0			0614-010295-101-0			0614-010295-101-0			0614-010295-101-0					
	DESCRIPCIÓN DEL BIEN MUEBLE	NOMBRE DEL BIEN MUEBLE						CAMION				CAMION				CAMION																					
	TÍTULO VALOR O DEL BIEN INMUEBLE	Nº DE PLACA SI ES UN VEHÍCULO:						C-29521				C-29522				C-29529																					
		Nº DE INSCRIPCIÓN DEL BIEN INMUEBLE:						-				-				-																					
		UBICACIÓN DEL BIEN INMUEBLE (Municipio, Departamento):						-				-				-																					
DETERMINACIÓN DE COSTO BÁSICO																																					
4	COSTO DE ADQUISICIÓN	50	+					32,808.53			3	50	+					32,808.53			3	50	+														
5	DEPRECIACIÓN ADMITIDA	52	-					11,940.24			6	52	-					8,202.13			6	52	-														
6	COSTO BÁSICO	54	=					21,768.30			3	54	=					24,606.40			3	54	=														
7	FECHA DE ADQUISICIÓN	56						15 / 05 / 07			0	56						31 / 10 / 07			0	56															
8	FECHA DE TRANSACCIÓN	58						31 / 10 / 08			1	58						31 / 10 / 08			1	58															
9	MESES DE POSESIÓN (Ver instrucciones al reverso)	60						16.5 meses			8	60						12 meses			8	60															
DETERMINACIÓN DE GANANCIA O PÉRDIDA DE CAPITAL																																					
10	VALOR DE LA TRANSACCIÓN	62	+					33,333.33			9	62	+					33,333.33			9	62	+														
11	COSTO BÁSICO	64	-					21,768.30			8	64	-					24,606.40			8	64	-														
12	VALOR DE MEJÓRAS (NETO)	66	-								5	66	-								5	66	-														
13	GASTOS DE TRANSACCIÓN	68	-								3	68	-								3	68	-														
14	GANANCIA DE CAPITAL	70	=					11,565.03			2	70	=					8,726.95			2	70	=														
15	PERDIDA DE CAPITAL	76	=								1	76	=								1	76	=														
CUADRO RESUMEN DE GANANCIAS Y/O PERDIDAS DE CAPITAL																																					
Bienes muebles y títulos valores gravados con posesión mayor a 12 meses y bienes inmuebles con posesión mayor o igual a 12 meses														Bienes muebles e inmuebles y títulos valores gravados con posesión menor o igual a 12 meses				Bienes inmuebles con posesión mayor a 72 meses y títulos valores no gravados																			
16	Resumen de Ganancias de Capital	80						29,018.90			5	80						120			4	80															
17	Resumen de Pérdidas de Capital	84									0	84									7	84															
18	Ganancia Neta de Capital	88						29,018.90			3	88						128			0	88															
19	Pérdida Neta de Capital	92									9	92						132			3	92															
20	Saldo de Pérdidas de Capital del ejercicio anterior	96									2	96																									
21	Ganancia Neta de Capital para el ejercicio que declara	100						29,018.90			6	100																									
22	Impuesto de Ganancia Neta de Capital	104						2,901.89			1	104																									
23	Saldo de Pérdida de Capital aplicable a futuras ganancias de capital	108									4	108																									
Declaro bajo juramento que los datos contenidos en el presente informe son expresión fiel de la verdad. Manifiesto que tengo conocimiento que incurro en la sanción administrativa en caso de incumplir la normativa legal respectiva, sanción establecida en el artículo 241 literal d) del Código Tributario.														El valor de la casilla 128 de este informe deberá trasladarlo a la casilla 250 de la declaración del Impuesto sobre la Renta.				El valor de la casilla 148 de este informe deberá trasladarlo a la casilla 148 de la declaración del Impuesto sobre la Renta.																			
NOMBRE Y FIRMA DEL CONTRIBUYENTE, REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO														FIRMA Y SELLO DE RECEPTOR AUTORIZADO				El Sello Estampado en este informe No Debe Considerarse Como Pago de Impuesto																			
														ASOCIACION COOPERATIVA DE SERVICIOS FINANCIEROS ACASERGRAG S.R.L.				2008 DIA 11 MES AND 2																			

Registros Contables Sociedad Adquirente

1. Con la escritura de Compraventa y los documentos que amparan las erogaciones realizadas por Inversiones 123, S.A. DE C.V.; se prosigue con los asientos respectivos.

INVERSIONES 123, S.A. DE C.V.

FECHA	Cuentas		DEBITO	CREDITO
	PARTIDA #			
	INVENTARIOS		\$ 7,041.67	
	Cuentas por cobrar		\$ 30,214.37	
	TERRENOS		\$ 40,000.00	
	EDIFICIOS		\$ 40,000.00	
	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA		\$ 13,877.00	
	EQUIPO DE TRANSPORTE		\$ 100,000.00	
	INTANGIBLE		\$ 4,525.00	
	FONDO DE COMERCIO		\$ 18,883.98	
	IVA CREDITO FISCAL		\$ 14,175.00	
	GASTOS DE ADMINISTRACIÓN		\$ 2,000.00	
	HONORARIOS	\$ 2,000.00		
	BANCOS			\$ 50,000.00
	DOCUMENTOS POR PAGAR			\$ 200,017.02
	RETENCIONES			\$ 200.00
	V/ Activos adquiridos según contrato compraventa de activos #218 del libro XXV de fecha 31-10-08 según tradición del dominio con Transportes Urbanos, S.A.		\$ 250,217.02	\$ 250,217.02

CASO PRÁCTICO

2.4. Adquisición de sociedades por compra de acciones.

La compañía Inversiones 123, S.A. de C.V., tiene interés en adquirir acciones de la compañía Transportes Urbanos, S.A. de C. V. Debido al análisis de la conveniencia financiera y administrativa para la Sociedad Inversiones 123, S.A. ambas sociedades establecieron por unanimidad las cláusulas del contrato de COMPRAVENTA DE ACCIONES:

Sociedad adquirente

Nombre : Inversiones 123, S.A. de C.V.
NRC : 1699-0
NIT : 0614-010295-101-0
Domicilio : San Salvador
Teléfonos : 2278-7777
Actividad o Giro : Compra y Venta de Electrodomésticos
Representante Legal : Sr. Carlos Moran Pérez

Sociedad adquirida

Nombre : Transportes Urbanos, S.A. de C.V.
NRC : 5663-1
NIT : 0614-311000-001-1
Domicilio : San Salvador
Teléfonos : 2260-1123
Actividad o Giro : Servicios de Transporte de Carga
Representante Legal : Sra. Dolores García Marcia

2.4.1. Supuestos bajo los que se desarrollara el caso

Información General:

- El cuadro de nomina de accionista se detalla la composición del capital social de la empresa Transporte Urbanos, lo cual es el valor en libros.
- Inversiones 123, S.A. de C.V. adquiere el 88% de las acciones que posee Transportes Urbanos, S.A. de C.V., a un costo de 30,000.00, equivalentes a 194 acciones, por la transacción se pagaron 1.5% de comisión mas IVA y 0.50% de gastos notariales.
- Se realiza el cálculo del costo de la inversión, para el registro contable de la sociedad Inversiones 123, S.A. de C.V.
- Luego de determinar el costo de la inversión se procede a verificar si existe exceso del costo sobre el valor contable (fondo de comercio) o exceso del valor contable sobre el costo.
- Después de determinar el costo de la inversión y el exceso como fondo de comercio se procede a realizar el registro contable, en la empresa Inversiones 123, s.a. de c.v
- La sociedad Transportes Urbanos, S.A. de C.V. al 31 de Diciembre de 2008, informa los resultados del periodo que obtuvo \$20,000.00 de Ganancia.

2.4.2. Desarrollo del caso práctico.

Composición accionaria de Transportes Urbanos, S. A. de C. V.

TRANSPORTES URBANOS, S.A. DE C.V.

Nomina General de Accionistas

No.	NOMBRE	NIT	No. DE ACCIONES	PORCENTAJE	US\$VALOR
1	Dolores García Marcia	9483-170640-101-7	25	12%	\$ 3,750.00
2	Luis Felipe Gutiérrez Reyes	0614-160777-102-0	75	34%	\$11,250.00
3	José Ángel Martínez Pérez	9483-100345-102-3	119	54%	\$17,850.00
TOTAL CAPITAL SOCIAL			219		\$32,850.00

Datos:

Fecha de compra	:	01 de Febrero de 2008
Porcentaje de adquisición	:	88%
Precio de compra	:	\$30,000.00

Precio de compra	:	\$30,000.00
Comisión	:	\$ 508.50 (a)
Gastos Notariales	:	\$ 169.50 (b)
Costo de Inversión	:	\$30,678.00

Costo de Inversión	:	\$30,678.00
Valor Contable	:	\$29,100.00 (194 acciones x \$150.00)
Exceso del costo sobre valor contable	:	\$ 1,578.00

Inversiones 123, S.A. de C.V.

FECHA	CONCEPTO	PARCIAL	DEBE	HABER
01/02/08	Partida 1			
	Inversiones Permanentes		\$30,678.00	
	Inversiones en Transportes Urbanos			
	Valor cont. a la fecha de adquisición	\$29,100.00		
	Exceso del costo sobre valor contable	\$ 1,578.00		
	Efectivo y Equivalentes			\$30,663.00
	Bancos	\$30,663.00		
Retenciones por pagar			\$ 15.00	
Retenciones renta	\$ 15.00			
	V/ adquisición de 194 acciones de transportes urbanos, s.a. de c.v. equivalentes al 88% de participación.			

Calculo de la Participación:

$$\$20,000.00 \times 88\% = \$17,600.00$$

Distribución:

\$17,600.00/12	=	\$ 1,466.67 Utilidad por mes
\$ 1,466.67 x 1	=	\$ 1,466.67 antes de fecha de compra
\$ 1,466.66 x 11	=	\$16,133.33 Después de la fecha de compra

FECHA	CONCEPTO	PARCIAL	DEBE	HABER
31/12/08	Partida 2			
	Inversiones Permanentes		\$17,600.00	
	Inversiones en Transportes Urbanos			
	Valor cont. a la fecha de adquisición	\$ 1,466.67		
	Participación en los resultados	\$16,133.33		
	Inversiones Permanentes			\$ 1,466.67
	Inversiones en Transportes Urbanos			
	Exceso del costo sobre valor contable	\$ 1,466.67		
Otros ingresos				\$16,133.33
Participación en resultados		\$16,133.33		
V/ Reconocimiento en las utilidades obtenidas por Transportes Urbanos.				

El precio de venta de las acciones es mayor al valor contable de las mismas por lo tanto dicha diferencia es reconocida como Fondo de Comercio en el balance general de la empresa Adquirente:

Inversiones 123, S.A. DE C.V.					
Balance de Situacion General al 31 de Diciembre de 2008					
Expresado en Dolares de los Estados Unidos de America					
ACTIVO	NOTA		PASIVO	NOTA	
Activos no corrientes			122,881.83	Patrimonio	11
Terrenos		12,500.00		Capital Social	264,462.44
Edificios		55,200.00	30,200.00	Capital Social Minimo	12,571.43
Depreciacion Acumulada		<u>(25,000.00)</u>		Capital Variable	<u>251,891.01</u>
Mobiliario y Equipos de Oficina	2	66,325.00	17,975.00	Utilidades Acumuladas	66,778.15
Depreciacion Acumulada		<u>(48,350.00)</u>		Utilidad del Ejercicio	16,133.33
Equipo de Transporte	3	27,825.50	9,845.50	Reserva Legal	35,425.00
Depreciacion Acumulada		<u>(17,980.00)</u>		Total Patrimonio	382,798.92
Intangibles	4	5,550.00	5,550.00		
Inversiones Permanentes	5		46,811.33		
Valor Contable a la fecha de adquisicion		30,566.67		Pasivos no Corrientes	12
Exceso del costo sobre valor contable		111.33		Deudas a Largo Plazo	68,656.73
Participacion en los resultados		<u>16,133.33</u>		Proveedores del exterior	<u>99,587.43</u>
Activos Corrientes			439,504.00	Pasivos Corrientes	13
Inventarios	6	229,361.00	227,361.00	Cuentas por pagar	11,001.95
Provision por Obsolescencia		<u>(2,000.00)</u>		Acreedores Varios	<u>340.80</u>
Cuentas por Cobrar	7	111,291.00	107,376.00	Total Pasivo	179,586.91
Provision por cuentas incobrables		<u>(3,915.00)</u>			
Inversiones en Titulo Valores	8		7,910.00		
Bancos	9		93,332.00		
Efectivo	10		3,525.00		
Total Activos			<u>562,385.83</u>	Pasivo total y Patrimonio Neto	<u>562,385.83</u>
Sr. Carlos Moran Perez			Lic. Carlos Jose Martinez		Lic. Jose Eduardo Molina
Representante Legal			Contador General		Auditor Externo

INVERSIONES 123, S.A. DE C.V.

Notas a los Estados Financieros Al 31 de Diciembre de 2008

NOTA 01: Políticas Contables Básicas.

Contabilidad.

Los Estados Financieros han sido preparados de conformidad a Normas Internacionales, las cuales El Consejo de Vigilancia de la profesión de Contaduría Pública y Auditoría ha establecido que deberán ser adoptadas para preparación y elaboración de Estados Financieros.

Inventarios.

Las existencias adquiridas por la empresa son con el ánimo de venderlas, consistentes en electrodomésticos, los cuales están valuados a su costo de adquisición.

Propiedad Planta y equipo.

Están Valuados a su costo de adquisición, las mejoras y acondicionamientos que aumentan la vida útil de los bienes, se capitalizan, en tanto que reparaciones y mantenimientos, se cargan a los resultados del ejercicio en que ocurren. Las depreciaciones son calculadas por el método de línea recta, tomando como parámetro, los plazos establecidos en la Ley del Impuestos sobre la Renta.

Reserva Legal.

De acuerdo a la legislación Salvadoreña, las Sociedades Anónimas deben formar una reserva que consiste en el 7% sobre sus utilidades anuales, antes de impuestos, hasta llegar a formar una quinta parte del capital social es decir el 20% de este.

NOTA 02: Mobiliario y Equipos de Oficina.

El Saldo de esta cuenta refleja el monto de los bienes que son propiedad de la sociedad, los cuales fueron adquiridos no con el propósito de ser vendidos sino con la finalidad de ser utilizados para el desarrollo del giro o actividad de la misma. El Mobiliario y Equipo de Oficina ha

sido depreciado según lo requerido por la legislación tributaria (Art.30 de la Ley de Impuestos sobre la Renta) y al 31 de Diciembre de 2008 se encuentra conformado de la siguiente manera:

Detalle	
Equipo de computo	\$ 43,111.25
Fotocopiadora	\$ 3,500.00
Mobiliario	<u>\$ 19,713.75</u>
Total	<u>\$ 66,325.00</u>
Depreciación acumulada	<u>\$ 48,350.00</u>
Valor en Libros	<u>\$ 17,975.00</u>

NOTA 03: Equipo de Transporte.

El Saldo de esta cuenta refleja el monto de los bienes que son propiedad de la sociedad, los cuales fueron adquiridos no con el propósito de ser vendidos sino con la finalidad de ser utilizados para el desarrollo del giro o actividad de la misma. El Equipo de Transporte ha sido depreciado según lo requerido por la legislación tributaria (Art.30 de la Ley de Impuestos sobre la Renta) y al 31 de Diciembre de 2008 se encuentra conformado de la siguiente manera:

Detalle	
Toyota P-150-120	\$ 12,500.00
Toyota P-150-114	\$ 12,500.00
Chevrolet P-120-115	<u>\$ 2,825.50</u>
Total	<u>\$ 27,825.50</u>
Depreciación acumulada	<u>\$ 17,980.00</u>
Valor en Libros	<u>\$ 9,845.50</u>

NOTA 04: Intangibles.

El Saldo de esta cuenta se encuentra conformado de la siguiente manera:

Detalle	
Marcas	\$ 2,550.00
Franquicias	\$ 2,000.00
Software	<u>\$ 1,000.00</u>
Total	<u>\$ 5,550.00</u>

NOTA 05: Inversiones Permanentes.

El Saldo de esta cuenta refleja la inversión realizada a través de la compra de 194 acciones que equivalen al 88% del capital social.

Detalle	
Transportes Urbanos	\$ 46,811.33

NOTA 06: Inventarios.

El Saldo de esta cuenta se determina a través de la elaboración de conteo físico, los que sirvieron de base para establecer un mejor control de los bienes inventariados y determinar un saldo real al 31 de Diciembre 2008:

Detalle	
Refrigeradora y cocinas	\$ 68,808.30
Muebles de Salas	\$ 57,340.25
Televisores	\$ 55,046.64
Comedores y accesorios	\$ 48,165.81
Total	<u>\$229,361.00</u>
(-) Provisión por Obsolescencia	<u>\$ 2,000.00</u>
Valor en Libros	<u>\$227,361.00</u>

NOTA 07: Cuentas por cobrar.

El Saldo de esta cuenta se encuentra integrado en su gran mayoría por las deudas contraídas por los clientes en concepto de ventas al crédito y esta integrado de la siguiente manera:

Detalle	
Clientes	\$105,726.45
Prestamos a Empleados	<u>\$ 5,564.55</u>
Total	<u>\$111,291.00</u>
(-) Cuentas incobrables	<u>\$ 3,915.00</u>
Valor en Libros	<u>\$107,376.00</u>

NOTA 08: Inversiones en Titulo Valores.

El Saldo de esta cuenta refleja la inversión realizada a través de la compra de titulos valores y esta integrada de siguiente manera:

Detalle	
Pagare	\$ 4,746.00
Letras de cambio	<u>\$ 3,164.00</u>
Total	<u>\$ 7,910.00</u>

NOTA 09: Bancos.

El Saldo de esta cuenta refleja los montos registrados en sus cuentas bancarias, que esta integrado de la manera siguiente:

Detalle	
Banco de América Central	\$ 55,999.20
Banco Agrícola	<u>\$ 37,332.80</u>
Total	<u>\$ 93,332.00</u>

NOTA 10: Efectivo.

Esta cuenta refleja los saldo en cajas chicas y caja general la cual esta integrada de la manera siguiente:

Detalle	
Cajas Chicas	\$ 1,000.00
Caja General	<u>\$ 2,525.00</u>
Total	<u>\$ 3,525.00</u>

NOTA 11: Patrimonio.

El Saldo de esta cuenta esta integrado por el valor del capital social mínimo y variable con el cual se constituye la sociedad, así como la reserva legal, que se calcula con el 7% sobre las utilidades antes de impuesto de cada año y por los resultados obtenidos al final de cada ejercicio. Al 31 de diciembre de 2008, presenta los siguientes valores:

<u>Detalle</u>	
Capital Mínimo	\$ 12,571.43
Capital Variable	\$251,891.01
Reserva Legal	\$ 35,425.00
Utilidad (perdida del Ejercicio)	
Utilidades Acumuladas	\$ 66,778.15
Utilidades del Ejercicio	\$ 16,133.33
Total	<u>\$382,798.92</u>

NOTA 12: Pasivos no corrientes.

El saldo de esta cuenta esta conformado por las obligaciones que ha contraído la sociedad a largo plazo.

<u>Detalle</u>	
Préstamo Bancario	\$ 68,656.73
Proveedores del exterior	\$ 99,587.43
Total	<u>\$168,244.16</u>

NOTA 13: Pasivos corrientes.

El saldo de esta cuenta esta conformado por las obligaciones que ha contraído la sociedad a corto plazo.

<u>Detalle</u>	
Cuentas por pagar	\$ 11,001.95
Acreedores Varios	\$ 340.80
Total	<u>\$ 11,342.75</u>

El informe de Ganancia y/o pérdidas de capital, debe adjuntarse a la Declaración del Impuestos Sobre la Renta, dicho informe lo debe de presentar el que vende los bienes. Para nuestro caso es Transportes Urbanos, S.A. de C.V.



REPÚBLICA DE EL SALVADOR
MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

INFORME DE GANANCIAS Y/O PERDIDAS DE CAPITAL

Este informe debe adjuntarse a la Declaración del Impuesto sobre la Renta

SEÑOR CONTRIBUYENTE, EL INFORME DEBE ELABORARSE EXCLUSIVAMENTE EN DOLÁRES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA US \$

F-944 v1
NUMERO DE INFORME

10 12783 3
Pág. de

SECCION A - IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE

1	Periodo	01	Del	01	01	2008	5	02	Al:	31	12	2008	7	03	NIT	0	6	1	4	-	1	6	0	7	7	7	-	1	0	2	-	0	2
2	APELLIDO(S) Y NOMBRE(S) RAZON SOCIAL O DENOMINACION	CUTIERREZ REYES, LUIS FELIPE														No. de la declaración del impuesto sobre la renta en la cual incluye la ganancia o pérdida de capital de este informe																	

SECCION B - DETERMINACION DE GANANCIA Y/O PERDIDA DE CAPITAL

TIPO DE TRANSACCIONES	BIENES MUEBLES	BM	TITULOS VALORES	TV	BIENES INMUEBLES	BI	MARCAR TIPO DE TRANSACCION No. 1				MARCAR TIPO DE TRANSACCION No. 2				MARCAR TIPO DE TRANSACCION No. 3			
							1	06	1	06	1	06	1	06				
3	NIT DEL COMPRADOR:						0614-010295-101-0				2				08			
	NOMBRE DEL BIEN MUEBLE:						Acciones				8				10			
	No. DE PLACA SI ES UN VEHICULO:										0				12			
	No. DE INSCRIPCION DEL BIEN INMUEBLE:										3				14			
	UBICACION DEL BIEN INMUEBLE (Municipio, Departamento):										7				16			

DETERMINACION DE COSTO BASICO

4	COSTO DE ADQUISICION	50	+	11,250.00	3	50	+		3	50	+		3
5	DEPRECIACION ADMITIDA	52	-		6	52	-		6	52	-		6
6	COSTO BASICO	54	*	11,250.00	3	54	*		3	54	*		3
7	FECHA DE ADQUISICION	56		31 / 10 / 2000	0	56			0	56			0
8	FECHA DE TRANSACCION	58		01 / 02 / 2008	1	58			1	58			1
9	MESES DE POSESION (Ver instrucciones al reverso)	60		87	8	60			8	60			8

DETERMINACION DE GANANCIA O PERDIDA DE CAPITAL

10	VALOR DE LA TRANSACCION	62	+	11,598.00	9	62	+		9	62	+		9
11	COSTO BASICO	64	-	11,250.00	8	64	-		8	64	-		8
12	VALOR DE MEJORAS (NETO)	66	-		5	66	-		5	66	-		5
13	GASTOS DE TRANSACCION	68	-		3	68	-		3	68	-		3
14	GANANCIA DE CAPITAL	70	*	348.00	2	70	*		2	70	*		2
15	PERDIDA DE CAPITAL	76	*		1	76	*		1	76	*		1

CUADRO RESUMEN DE GANANCIAS Y/O PERDIDAS DE CAPITAL

Bienes muebles y títulos valores gravados con posesión mayor a 12 meses y bienes inmuebles con posesión mayor o igual a 72 meses				Bienes muebles e inmuebles y títulos valores gravados con posesión menor o igual a 12 meses. Cuando casilla 60 sea menor o igual a 12 meses.				Bienes inmuebles con posesión mayor a 72 meses y títulos valores no gravados					
16	Resumen de Ganancias de Capital	Sumas de Ganancias Casilla 70	80	348.00	5	Sumas de Ganancias Casilla 70	120		4	Sumas de Ganancias Casilla 70	140		5
17	Resumen de Pérdidas de Capital	Sumas de Pérdidas Casilla 76	84		0	Sumas de Pérdidas Casilla 76	124		7	Sumas de Pérdidas Casilla 76	144		3
18	Ganancia Neta de Capital	Casilla (80-84) Si resultado es positivo	88	348.00	3	Casilla (120-124) Si resultado es positivo	128		0	Casilla (140-144) Si resultado es positivo	148		9
19	Pérdida Neta de Capital	Casilla (80-84) Si resultado es negativo	92		9	Casilla (120-124) Si resultado es negativo	132		3	Casilla (140-144) Si resultado es negativo	152		0
20	Saldo de Pérdida de Capital del ejercicio anterior	Casilla 108 de F-944 del Ejercicio Anterior	96		2	El valor de la casilla 128 de este informe deberá trasladarlo a la casilla 250 de la declaración del Impuesto sobre la Renta				El valor de la casilla 148 de este informe deberá trasladarlo a la casilla 746 de la declaración del Impuesto sobre la Renta			
21	Ganancia Neta de Capital para el ejercicio que declara	Casilla (88-92-96) Si resultado es positivo	100	348.00	6	Casilla (88-92-96) Si resultado es positivo							
22	Impuesto de Ganancia Neta de Capital	Casilla 100x10%	104	34.80	1	← (El Valor de casilla 104, deberá trasladarlo a la casilla 305 de la declaración del Impuesto Sobre la Renta)							
23	Saldo de Pérdida de Capital aplicable a futuras ganancias de capital	Casilla (88-92-96) Si resultado es negativo	108		4								

Declaro bajo juramento que los datos contenidos en el presente informe son expresión fiel de la verdad. Manifiesto que tengo conocimiento que incurriré en la sanción administrativa en caso de incumplir la normativa legal respectiva, sanción establecida en el artículo 241 literal d.) del Código Tributario.

Luis Felipe Cutierrez Reyes

NOMBRE Y FIRMA DEL CONTRIBUYENTE, REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

FIRMA Y SELLO DE RECEPTOR AUTORIZADO
El sello Estampado en este informe No Debe Considerarse Como Pago de Impuesto

OFICINA RECEPTORA
FECHA DE RECEPCION

200 DIA MES AÑO 2

Procesos Gráficos Tel.: 2221-1970

ANEXOS

METODOLOGIA.

Tipo de Investigación.

En el desarrollo de este estudio se empleó el tipo de investigación descriptivo, se recopiló información bibliográfica relativa al tema, se consultaron Tesis, sitios web, textos que tratan el tema, Normas Internacionales de Información Financiera y sobre todo se realizó un estudio de la legislación tributaria salvadoreña vigente al 2009, de esta información se hizo una descripción del procedimiento a realizar y de las implicaciones mercantiles y tributarias que implican las fusiones y adquisiciones de sociedades.

También se obtuvo información de sociedades que ya han pasado por este proceso de fusión y adquisición y que sirvió de base para la formulación de los casos desarrollado.

Tipo de Estudio.

El tipo de estudio realizado fue el exploratorio explicativo y analítico, este tipo de estudio consistió en recabar información para reconocer, ubicar y definir problemas, recoger ideas y sugerencias que permitieron mejorar la metodología y depurar estrategias, así como también formular casos prácticos que identifiquen los aspectos más importantes del estudio y resolver los supuestos planteados en los casos prácticos de forma ilustrativa.

El Problema Observado.

Los procesos de Fusión y Adquisición de Sociedades son extensos en el sentido que implican una amplia aplicación de disposiciones mercantiles y tributarias, no se limita a operaciones que cumplan con unas pocas disposiciones de la legales, es por ello que tan extenso proceso a seguir no es del dominio o conocimiento pleno del profesional en contaduría, el estudio pretende describir los procedimientos de forma sencilla brindando con esto un aporte el profesional.

Objetivo de la Investigación:

El objetivo trazado por el grupo de trabajo fue el de realizar un documento consulta que pudiera describir e ilustrar el proceso de fusión y adquisición de sociedades, de todos los aspectos mercantiles, tributarios que los procesos implican y el tratamiento contable de las operaciones, brindando con ello un aporte al profesional en Contaduría Pública.

Utilidad Social.

Con el estudio se pretendió brindar un aporte al profesional en contaduría pública y a los estudiantes de la profesión, proporcionando un documento que sirva de apoyo en la consulta o investigación que profesionales hagan en la búsqueda de información acerca de Fusiones y Adquisiciones de Sociedades en lo relativo a materia mercantil, tributaria y contable logrando con ello el cumplimiento de la legislación tributaria y mercantil.

Unidades de Análisis.

La unidad de análisis que se consideraron en la investigación esta comprendida por el caso de una sociedad real que ha sufrido los procesos de fusión y de adquisición de que trata el tema, información y documentos a los que se tuvo acceso y la autorización de la compañía para hacer uso de la información bajo el compromiso de confidencialidad del grupo de investigación. Se realizó la revisión y análisis de los procesos, los tramites y aspectos técnicos, mercantiles y fiscales a que se enfrentaron y la forma en que fueron resueltos o superados por la compañía, lo que constituyó la base del análisis de los casos prácticos que fueron planteados en el capítulo II

Técnicas Empleadas.

- BIBLIOGRAFICA, se hizo empleo de información recolectada de libros, revistas, sitios Web, periódicos, Normas Internacionales de Información Financiera y Legislación Salvadoreña 2009, para el desarrollo de la investigación.
- FORMULACIÓN DE CASOS: una vez se recopiló la información bibliográfica se procedió a formular supuestos para el desarrollo de casos prácticos que expliquen ampliamente los aspectos que abordó el estudio proporcionando un material de consulta práctico para quienes lo revisen.

Diagnostico de la investigación y las principales conclusiones.

Las disposiciones en materia mercantil y tributaria son extensas así como los tramites y diligencias a seguir para cumplir con estas por lo que se requiere de las personas asignadas para realizar este tipo de operaciones tengan un conocimiento amplio de la legislación aplicable a las fusiones y adquisiciones de empresas, el tratamiento financiero a seguir al igual que la legislación salvadoreña es extenso y requiere especial atención para su cumplimiento.

Fusionarse con otra sociedad o comprar sus activos o acciones depende del interés de la sociedad inversora, el factor tiempo es uno de tantos a considerar muy detenidamente por el órgano de máxima autoridad de la sociedad Fusionante o Adquirente ya que de la modalidad que ésta adopte para absorber a la sociedad objeto de inversión, así será el lapso de tiempo que haya que demorar mientras cumple con los requisitos mercantiles y tributarios, responder a preguntas como: ¿Fusionarse es más rápido, conveniente, factible y viable que comprar activos o acciones? es difícil responder pues la respuesta siempre dependerá de muchas condiciones, como el tipo o naturaleza de las entidades, la situación de cumplimiento con sus obligaciones tributarias, etc.

El profesional en Contaduría Pública es la entidad ideal para brindar la consultoría necesaria e idónea para que las empresas realicen su cometido y a la vez cumplan con las disposiciones legales pertinentes, de allí la importancia de su formación integral en materia mercantil, tributaria y financiera para responder eficientemente a esta demanda del medio empresarial.

BIBLIOGRAFIA.

- Autor: Krallinger, Joseph, 1999. editorial McGraw-Hill.
- Biblioteca McGraw-Hill de Contabilidad 3ª Edición Tomo II
- Curso de Derecho Mercantil, Joaquin Rodriguez Rodriguez, editorial Porrúa, 1999
- Código de Comercio de El Salvador, 2009.
- Código Tributario y su reglamento de El Salvador, 2009
- Fusión y Adquisición de Empresas: una estrategia vital de negocios en el 2000.
- Ley de Impuesto Sobre la Renta y su reglamento de El Salvador, 2009.
- Ley de impuesto a la transferencia de bienes muebles y a la prestación de servicio y su reglamento de El Salvador, 2009.
- Normas Internacionales de Información Financiera (Rev. 2007)
- Normas Internacionales de Información Financiera - Pymes
- Tesis, Valuación de sociedades para una fusión, Biblioteca Universidad de El Salvador, 2000, autores: Sandra Yaneth Reyes Villatoro, Juan ,Antonio Castellanos y Ángel Alexander Alarcón.